

IB- CC-S200-FAM-2025-TAMPS-28

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA S200 "FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, EN ADELANTE "EL PROGRAMA", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR), AL QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "IMSS-BIENESTAR", REPRESENTADO POR EL DR. JOSÉ ALEJANDRO AVALOS BRACHO, TITULAR DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN A LA SALUD, LA C. MARÍA DE JESÚS HERROS VÁZQUEZ, TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, LA DRA. LUZ ARLETTE SAAVEDRA ROMERO, TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE UNIDADES DE PRIMER NIVEL, LA L.A.P DIANA HILDA PEREZ LEON, TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE RECURSOS HUMANOS, LA MTRA. EUNICE FARÍAS MARTÍNEZ ENCARGADA DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS INHERENTES A LA COORDINACIÓN DE FINANZAS, Y EL DR. MARGGID ANTONIO RODRÍGUEZ AVENDAÑO TITULAR DE LA COORDINACIÓN ESTATAL DE TAMAULIPAS Y, POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "GOBIERNO DE LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL DR. JESÚS LAVÍN VERÁSTEGUI, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE FINANZAS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y POR EL DR. VICENTE JOEL HERNÁNDEZ NAVARRO, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE TAMAULIPAS A QUIENES CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 4o, párrafo cuarto, el derecho humano de toda persona a la protección de la salud, disponiendo que la Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud.
- II. El artículo 7o, fracción II de la **Ley General de Salud**, en adelante "**LGS**", establece que corresponde a la Secretaría de Salud, en su carácter de coordinadora del Sistema Nacional de Salud, coordinar los programas de servicios de salud de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como los agrupamientos por funciones y programas afines que, en su caso, se determinen, en el entendido de que tratándose de la prestación gratuita de los servicios de salud, medicamentos y demás

IB- CC-S200-FAM-2025-TAMPS-28

insumos asociados que requieran las personas sin seguridad social, a que se refiere el Título Tercero Bis del referido ordenamiento, colaborará con **"IMSS-BIENESTAR"**.

III. El 28 de febrero de 2025, se publicó en el Diario Oficial de la Federación en adelante **"DOF"** el Acuerdo por el cual se emiten las Reglas de Operación del Programa S200, Fortalecimiento a la Atención Médica, para el ejercicio 2025, mismas que fueron modificadas mediante nota aclaratoria publicada en el mencionado medio de difusión oficial, el 22 de mayo de 2025 en adelante **"REGLAS"** el cual se alinea directamente del Programa de Trabajo del Sector Salud 2024-2030, presentado el 05 de noviembre de 2024, establece las siguientes metas: 1) Priorizar la promoción de la salud, la prevención de enfermedades y la vacunación a lo largo de todo el ciclo de vida, 2) Aumentar la calidad de la atención médica y reducir los tiempos de espera, 3) Fortalecer al IMSS-BIENESTAR para atender a la población sin seguridad social, 4) Garantizar que todas las clínicas y hospitales cuenten con medicamentos, insumos y el equipamiento para atender a la población y 5) Modernizar e integrar al sector salud para que todas las personas puedan recibir atención en cualquier unidad del sector público.

IV. El Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, en el artículo 28 y en el Anexo 25 establece que **"EL PROGRAMA"** estará sujeto a Reglas de Operación.

V. Con **"EL PROGRAMA"** se da continuidad a la estrategia federal que inicia en 2007 como Programa Caravanas de la Salud, posteriormente cambia su denominación a Programa Unidades Médicas Móviles, en 2016, se fusiona con otro programa presupuestario, creándose así el Programa S200 Fortalecimiento a la Atención Médica, el cual cuenta con presencia en las 32 Entidades Federativas y tiene como finalidad acercar de manera permanente los servicios de salud que otorga el IMSS-BIENESTAR, a la población sin seguridad social que habita en localidades o áreas con alto o muy alto grado de marginación, con dificultades de acceso geográfico y/o económico.

VI. **"EL PROGRAMA"** tiene como objetivo coadyuvar con las Entidades Federativas con la prestación de servicios de primer nivel de atención, mediante la transferencia de recursos presupuestarios federales y asignación de recursos humanos, para las personas sin seguridad social que habitan en localidades con 2,500 habitantes o

menos, y/o en Zonas de Atención Prioritaria y/o que presentan dificultades de acceso geográfico a servicios de salud, contribuyendo a mejorar la salud de las personas.

DECLARACIONES

I. "IMSS-BIENESTAR" declara que:

- I.1** Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propio en términos de los artículos 1o, párrafo tercero, 3o., fracción I y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 77 bis 35, párrafo primero de la LGS, cuyo objeto es brindar a las personas sin afiliación a las instituciones de seguridad social atención integral gratuita médica y hospitalaria con medicamentos y demás insumos asociados, bajo criterios de universalidad e igualdad, en condiciones que les permitan el acceso progresivo, efectivo, oportuno, de calidad y sin discriminación alguna.
- I.2** De conformidad con el artículo 2 del **Decreto por el que se crea el organismo público descentralizado denominado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR)**, tiene por objeto brindar a las personas sin afiliación a las instituciones de seguridad social atención integral gratuita médica y hospitalaria con medicamentos y demás insumos asociados, bajo criterios de universalidad e igualdad, en condiciones que les permitan el acceso progresivo, efectivo, oportuno, de calidad y sin discriminación alguna. De igual forma, el IMSS-BIENESTAR brindará los servicios de salud a las personas en aquellas entidades federativas con las que celebre convenios de coordinación para la transferencia de dichos servicios.
- I.3** **EL DR. JOSÉ ALEJANDRO AVALOS BRACHO**, en su carácter de **Titular de la Unidad de Atención a la Salud**, cargo que acredita con copia de su nombramiento, cuenta con las facultades suficientes para intervenir en la celebración del presente instrumento jurídico, considerando las atribuciones que se le confieren en los artículos 18, 23, fracción XI y 25 del Estatuto Orgánico de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR).
- I.4** **LA C. MARÍA DE JESÚS HERROS VÁZQUEZ**, en su carácter de **Titular de la Unidad de Administración y Finanzas**, cargo que acredita con copia de su nombramiento, cuenta con las facultades suficientes para intervenir en la celebración del presente instrumento jurídico, considerando las atribuciones que

se le confieren en los artículos 18, 23 fracción XI y 35 del Estatuto Orgánico de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR).

- I.5 LA DRA. LUZ ARLETTE SAAVEDRA ROMERO**, en su carácter de **Titular de la Coordinación de Unidades de Primer Nivel**, cargo que acredita con copia de su nombramiento, cuenta con las facultades suficientes para intervenir en la celebración del presente instrumento jurídico, considerando las atribuciones que se le confieren en los artículos 18, 24, y 26 del Estatuto Orgánico de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR).
- I.6 LA L.A.P DIANA HILDA PÉREZ LEÓN**, en su carácter de **Titular de la Coordinación de Recursos Humanos**, cargo que acredita con copia de su nombramiento, cuenta con las facultades suficientes para intervenir en la celebración del presente instrumento jurídico, considerando las atribuciones que se le confieren en los artículos 18, 24, y 41 del Estatuto Orgánico de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR).
- I.7 LA MTRA. EUNICE FARÍAS MARTÍNEZ** en su carácter de **Encargada del Despacho de los Asuntos Inherentes a la Coordinación de Finanzas** cargo que acredita con copia de su nombramiento, cuenta con las facultades suficientes para intervenir en la celebración del presente instrumento jurídico, considerando las atribuciones que se le confieren en los artículos 18, 24, y 38 del Estatuto Orgánico de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR).
- I.8 EL DR. MARGGID ANTONIO RODRÍGUEZ AVENDAÑO** en su carácter de **Titular de la Coordinación Estatal de Tamaulipas** cargo que acredita con copia de su nombramiento, cuenta con las facultades suficientes para intervenir en la celebración del presente instrumento jurídico, considerando las atribuciones que se le confieren en los artículos 61, 62 y 65 del Estatuto Orgánico de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR).
- I.9** Cuenta con atribuciones para proveer y garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados a las personas sin

seguridad social, así como impulsar en coordinación con la Secretaría de Salud acciones orientadas a lograr una adecuada integración y articulación de las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud.

- I.10** Cuenta con recursos presupuestarios autorizados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, para hacer frente a las obligaciones derivadas de la suscripción del presente instrumento jurídico.
- I.11** Para todos los efectos legales relacionados con este Convenio de Colaboración señala como domicilio el ubicado en el número 54 de la Calle Gustavo E. Campa, Colonia Guadalupe Inn, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, C.P. 01020, en la Ciudad de México.

II. EL "GOBIERNO DE LA ENTIDAD" declara que:

- II.1** El Estado de **Tamaulipas** es una entidad libre y soberana y es parte integrante de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con lo establecido en los artículos 40, 42, fracción I y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y artículos 1 y 4 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, con personalidad jurídica propia, cuyo Poder Ejecutivo lo ejerce la o el Gobernador Constitucional del Estado.
- II.2 EL DR. JESÚS LAVÍN VERÁSTEGUI**, en su carácter de secretario de Finanzas, acredita tener facultades para suscribir el presente Convenio de Colaboración, de conformidad con los artículos 22, punto 1, 24 fracción III y 27 fracción XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, cargo que queda debidamente acreditado con la copia de su nombramiento respectivo, otorgado por el Gobernador del Estado de Tamaulipas.
- II.3 EL DR. VICENTE JOEL HERNÁNDEZ NAVARRO**, en su carácter de Secretario de Salud y Director General del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Tamaulipas acredita tener facultades para suscribir el presente Convenio de Colaboración, de conformidad con los artículos 37 fracción III, IV y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y artículos 10 y 11 fracción I y X del Decreto Gubernamental mediante el cual se crea el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal Servicios de Salud de Tamaulipas, cargo que queda debidamente acreditado con la copia de su nombramiento respectivo.

IB- CC-S200-FAM-2025-TAMPS-28

II.4 Sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento jurídico son: Otorgar servicios de promoción y prevención de la salud, así como de atención médica y odontológica a la población objetivo de las localidades del área de enfoque de **"EL PROGRAMA"**, que se especifica en el Anexo 5 del presente instrumento jurídico.

II.5 Para todos los efectos legales relacionados con este Convenio de Colaboración señala como su domicilio el ubicado en 15 y 16 Juárez, Palacio de Gobierno, Zona Centro, Código Postal 87000 y como domicilio convencional el ubicado en Avenida Francisco I. Madero, Número 414, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, México.

III. "LAS PARTES" declaran que:

III.1. Se reconocen mutuamente el carácter y las facultades jurídicas que ostentan para la celebración del presente Convenio de Colaboración.

III.2 El presente instrumento jurídico que se suscribe no tiene cláusula alguna contraria a la ley, a la moral o a las buenas costumbres, y que para su celebración no media coacción alguna y, consecuentemente, carece de todo dolo, error, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento que pueda afectar en todo o en parte, la validez del mismo.

III.3 Una vez reconocida plenamente la personalidad y capacidad jurídica con que comparecen, **"LAS PARTES"** manifiestan su conformidad en celebrar el presente instrumento jurídico.

III.4 Una vez expuesto lo anterior, y en virtud de que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias que con cargo a los presupuestos de las Dependencias y, en su caso de las Entidades, se aprueben en el Presupuesto de Egresos de la Federación; que éstos se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables, así como a las reglas de operación que se emitan para el ejercicio fiscal correspondiente, y que dichos subsidios y transferencias se sujetarán a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan y, asimismo considerando lo dispuesto por los artículos 4o, párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 1o; 1o Bis;

IB- CC-S200-FAM-2025-TAMPS-28

2o, fracciones I, II y V; 3o, fracciones II y II bis; 5o; 6o, fracción I y 7o, fracción II, párrafo segundo de la **Ley General de Salud**; "**LAS PARTES**" celebran el presente Convenio, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. El presente Convenio y sus Anexos, que firmados por "**LAS PARTES**", forman parte integrante del mismo, tienen por objeto:

a. Transferir al "**GOBIERNO DE LA ENTIDAD**" recursos presupuestarios federales, con el carácter de subsidios, para cubrir los gastos de operación de "**EL PROGRAMA**" en el Ejercicio Fiscal 2025, en los conceptos y con los alcances estipulados en este instrumento jurídico, y de manera específica para realizar algunos de los gastos que se deriven de la operación de las unidades médicas móviles que fueron asignadas al "**GOBIERNO DE LA ENTIDAD**" para el desarrollo de "**EL PROGRAMA**".

b. Que "**IMSS-BIENESTAR**", con cargo a los recursos de "**EL PROGRAMA**" y sujeto a la disponibilidad presupuestaria del mismo, apoye al "**GOBIERNO DE LA ENTIDAD**", con la contratación y asignación de (i) las personas con formación de medicina general que formarán parte de las Brigadas de Salud de "**EL PROGRAMA**"; (ii) la plantilla operativa correspondiente a dichos equipos (personal de enfermería, odontología y de promoción, en los casos aplicables el personal gerencial y los gestores interinstitucionales, en estos dos últimos casos, siempre y cuando sean para fortalecer la operación del Programa y se cuente con disponibilidad presupuestal para ello), en los términos previstos en las "**REGLAS**".

Para efecto de lo anterior, "**LAS PARTES**" convienen expresamente en sujetarse a lo previsto en los artículos 74, 75 y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 176 y 181 de su Reglamento y demás disposiciones aplicables, así como a lo estipulado en las "**REGLAS**" y en el presente Convenio de Colaboración.

SEGUNDA. TRANSFERENCIA. Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento jurídico, "**IMSS-BIENESTAR**" transferirá al "**GOBIERNO DE LA ENTIDAD**", en una ministración, un importe de hasta \$ 7,950,000.00 (Siete Millones Novecientos Cincuenta Mil pesos 00/100 M.N.), conforme al capítulo de gasto y partida que se señalan en el **Anexo 1** del presente Convenio.

IB- CC-S200-FAM-2025-TAMPS-28

Los recursos presupuestarios federales a que se refiere el párrafo anterior serán transferidos por **"IMSS-BIENESTAR"** al **"GOBIERNO DE LA ENTIDAD"**, dentro del periodo que para tal efecto se precisa en el **Anexo 2**.

Para tal efecto, el **"GOBIERNO DE LA ENTIDAD"**, a través de su Secretaría de Finanzas procederá a abrir, en forma previa a su radicación, una cuenta bancaria productiva, única y específica para este Convenio de Colaboración, en la institución de crédito bancaria que determine, con la finalidad de que dichos recursos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

La Unidad Ejecutora procederá a la apertura de una cuenta bancaria productiva única y específica a nombre del Programa S200 Fortalecimiento a la Atención Médica, para recibir de la Secretaría de Finanzas del **"GOBIERNO DE LA ENTIDAD"** los recursos señalados en este Convenio de Colaboración, lo que permitirá mantener los recursos plenamente identificados para la recepción, ejercicio, comprobación y cierre presupuestario; notificando por escrito a **"IMSS-BIENESTAR"**, a través de la Coordinación de Unidades de Primer Nivel, los datos de identificación de dicha cuenta.

Una vez radicados los recursos presupuestarios federales en la Secretaría de Finanzas, ésta se obliga a ministrarlos íntegramente junto con los rendimientos financieros que se generen, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recepción a Servicios Estatales de Salud que tendrá el carácter de Unidad Ejecutora para efectos del presente Convenio de Colaboración. La Unidad Ejecutora, deberá informar a **"IMSS-BIENESTAR"**, a través de la Coordinación de Unidades de Primer Nivel, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a aquél en que concluya el plazo anterior, el monto, la fecha y el importe de los rendimientos generados que le hayan sido ministrados. A su vez, **"IMSS-BIENESTAR"**, a través de la Unidad de Atención a la Salud, dará aviso a la Unidad de Administración y Finanzas de esta transferencia.

La no ministración de los recursos presupuestarios a la Unidad Ejecutora en el plazo establecido en el párrafo quinto de esta Cláusula, se considerará incumplimiento de este instrumento jurídico y será causa para solicitar el reintegro de los recursos transferidos, así como el de los rendimientos financieros obtenidos, a la Tesorería de la Federación.

La Secretaría de Finanzas, y la Unidad Ejecutora, deberán remitir a **"IMSS-BIENESTAR"**, a través de Coordinación de Unidades de Primer Nivel, la documentación correspondiente a la apertura de las cuentas a que se refiere esta Cláusula, en la que

se especifique que el destino final de los recursos es el Programa S200 Fortalecimiento a la Atención Médica.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieran en los términos de este Convenio de Colaboración no pierden su carácter federal, por lo que en su asignación y ejecución deberán observarse las disposiciones jurídicas federales aplicables.

Queda expresamente acordado, que la transferencia presupuestaria otorgada en el presente Convenio de Colaboración garantiza la operación anual de **"EL PROGRAMA"** y no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios siguientes, por lo que no implica el compromiso de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo al Ejecutivo Federal, para complementar cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

Los recursos presupuestarios federales que **"IMSS-BIENESTAR"** se compromete a transferir al **"GOBIERNO DE LA ENTIDAD"**, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

TERCERA. VERIFICACIÓN DEL DESTINO DE LOS RECURSOS FEDERALES. Para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales ministrados, **"LAS PARTES"** convienen en sujetarse a lo siguiente:

I. "IMSS-BIENESTAR", a través de la Coordinación de Unidades de Primer Nivel dentro del marco de sus atribuciones, verificará (i) el cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores de desempeño a que se refiere la Cláusula Cuarta de este Convenio de Colaboración, y (ii) que los recursos presupuestarios federales señalados en la Cláusula Segunda sean destinados únicamente para cubrir el objeto del presente instrumento jurídico, de conformidad con los **Anexos 3, 3A y 7**, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.

II. Las acciones de verificación de la aplicación de los recursos que **"IMSS-BIENESTAR"** realice en los términos estipulados en el presente instrumento jurídico, no implicará en modo alguno que éste pueda participar en los procesos de aplicación de los mismos, en virtud de lo cual deberá abstenerse de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice el **"GOBIERNO DE LA ENTIDAD"** para cumplir con **"EL PROGRAMA"**, así como de interferir de forma alguna en el procedimiento y mecanismo de supervisión

externo que defina el **"GOBIERNO DE LA ENTIDAD"** durante la aplicación de los recursos presupuestarios destinados a su ejecución y demás actividades que se realicen para el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, de tiempo, de cantidad y de calidad contratadas a través del **"GOBIERNO DE LA ENTIDAD"**.

III. "IMSS-BIENESTAR", a través de las Coordinaciones que designe la Unidad de Atención a la Salud, considerando su disponibilidad de personal y presupuestaria, podrá realizar visitas de supervisión de acuerdo al Modelo de Supervisión y formatos que establezca **"IMSS-BIENESTAR"** para este fin, conforme al periodo de visitas determinado en el **Anexo 11**, a efecto de verificar la correcta operación de **"EL PROGRAMA"**, el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente instrumento jurídico, así como el seguimiento del ejercicio de los recursos y la presentación de informes a **"IMSS-BIENESTAR"**, a través de la Unidad de Atención a la Salud y la Unidad de Administración y Finanzas tales como: los informes de avances financieros, los informes de rendimientos financieros generados con motivo de los recursos presupuestarios federales transferidos, conforme al **Anexo 9**, relaciones de gasto, estados de cuenta bancaria y las conciliaciones bancarias.

En caso de que, **"IMSS-BIENESTAR"**, por medio de cualquiera de sus Unidades o Coordinaciones detecte incumplimientos a los compromisos establecidos a cargo del **"GOBIERNO DE LA ENTIDAD"**, podrá informar a las instancias federales y locales competentes, para que procedan conforme a sus atribuciones.

IV. "IMSS-BIENESTAR", a través de la Coordinación de Unidades de Primer Nivel, solicitará al **"GOBIERNO DE LA ENTIDAD"** la entrega del reporte de indicadores de desempeño de prestación de servicio.

V. "IMSS-BIENESTAR", a través de la Unidad de Administración y Finanzas solicitará al **"GOBIERNO DE LA ENTIDAD"** la entrega trimestral de la certificación de gasto, conforme al formato que se incluye en el **Anexo 4**, mediante los cuales se detallan las erogaciones del gasto y por los que el **"GOBIERNO DE LA ENTIDAD"** sustente y fundamente la correcta aplicación de los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda del presente instrumento jurídico. Para los efectos de verificación anteriormente referidos, el **"GOBIERNO DE LA ENTIDAD"** deberá exhibir la documentación soporte (original en su caso) y archivos electrónicos que así lo acrediten.

VI. "IMSS-BIENESTAR", a través de la Unidad de Administración y Finanzas, podrá en todo momento verificar en coordinación con el **"GOBIERNO DE LA ENTIDAD"** la documentación que permita observar el ejercicio de los recursos presupuestarios federales transferidos al **"GOBIERNO DE LA ENTIDAD"**, así como sus rendimientos financieros generados y podrá solicitar a esta última los documentos que justifiquen y comprueben el ejercicio de dichos recursos. El ejercicio de los recursos deberá reflejarse en el formato de certificación de gasto, conforme a lo establecido en el **Anexo 4** del presente Convenio; la documentación soporte deberá adjuntarse en archivos electrónicos en el mecanismo que se determine para tal efecto.

CUARTA. OBJETIVOS, METAS E INDICADORES DE DESEMPEÑO. Los recursos presupuestarios federales que se transfieran al **"GOBIERNO DE LA ENTIDAD"** para la operación de **"EL PROGRAMA"**, así como los recursos humanos que se le asignen para tal fin en los términos previstos en las **"REGLAS"** y el presente Convenio de Colaboración, tendrán los objetivos, metas e indicadores de desempeño que a continuación se mencionan:

OBJETIVO: Transferir recursos presupuestarios federales al **"GOBIERNO DE LA ENTIDAD"**, así como asignar los recursos humanos necesarios para la operación de **"EL PROGRAMA"**, para coadyuvar con la prestación de servicios de primer nivel de atención para las personas sin seguridad social que habitan en localidades con 2,500 habitantes o menos, y/o en Zonas de Atención Prioritaria y/o que presentan dificultades de acceso geográfico a servicios de salud, contribuyendo a mejorar la salud de las personas.

META: Atender a las localidades integradas en el **Anexo 5** de este Convenio.

INDICADORES DE DESEMPEÑO: En el **Anexo 6** se describen los indicadores y las variables a las que se compromete el **"GOBIERNO DE LA ENTIDAD"** que permitirán evaluar el desempeño y el cumplimiento de los compromisos descritos en este instrumento jurídico.

QUINTA. APLICACIÓN. Los recursos presupuestarios federales a que alude la Cláusula Segunda de este instrumento jurídico, se destinarán en forma exclusiva para cubrir los conceptos de gasto mencionados en los **Anexos 3 y 3A** para la operación de **"EL PROGRAMA"** en el ejercicio fiscal 2025; no podrán destinarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital; se devengarán conforme a lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de

IB- CC-S200-FAM-2025-TAMPS-28

la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; se registrarán por el **"GOBIERNO DE LA ENTIDAD"** en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos presupuestarios a que se refiere el párrafo anterior, podrán destinarse, previa autorización de **"IMSS-BIENESTAR"**, a través de la Coordinación de Unidades de Primer Nivel, a **"EL PROGRAMA"** objeto del presente Convenio, de conformidad con lo estipulado en el **Anexo 3A**, así como las partidas estipuladas en el **Anexo 7**.

El **"GOBIERNO DE LA ENTIDAD"** presentará los informes del ejercicio de los recursos presupuestarios federales transferidos en virtud del presente instrumento, así como de los rendimientos financieros que éstos generen; dicho informe deberá hacerse conforme con los **Anexos 4 y 9**.

Los remanentes de (i) los recursos presupuestarios federales transferidos al **"GOBIERNO DE LA ENTIDAD"**, y (ii) de los rendimientos financieros generados, deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación, al cierre del ejercicio fiscal, en los términos del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, debiendo informarlo a **"IMSS-BIENESTAR"**, por conducto de la Unidad de Administración y Finanzas, de manera escrita y con los documentos soportes correspondientes.

SEXTA. GASTOS ADMINISTRATIVOS. Los gastos administrativos diferentes a los que se mencionan en el **Anexo 3A** y, en su caso, en el **Anexo 7** del presente Convenio, deberán ser erogados por el **"GOBIERNO DE LA ENTIDAD"** con cargo a sus recursos propios.

SÉPTIMA. ASIGNACIÓN DE RECURSOS HUMANOS. Para el cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico, **"LAS PARTES"** convienen en que **"IMSS-BIENESTAR"**, con cargo a los recursos de **"EL PROGRAMA"** y sujeto a la disponibilidad presupuestaria del mismo, podrá asignar al **"GOBIERNO DE LA ENTIDAD"**, la plantilla de personal que se detalla en el **Anexo 8** de este Convenio de Colaboración.

Para efecto de lo anterior, queda expresamente estipulado por **"LAS PARTES"**, que la contratación del personal que se realice para ocupar la plantilla a que se hace mención en el párrafo anterior, será efectuada por **"IMSS-BIENESTAR"**, a través de la

Coordinación de Recursos Humanos, conforme al tabulador que se contiene en el **Anexo 12** de este instrumento jurídico.

Para tal fin, **"LAS PARTES"** acuerdan sujetarse a las bases siguientes:

A. "LAS PARTES" acuerdan que cada una de las plazas comprendidas en la plantilla de personal a que se refiere esta Cláusula, correspondientes a (i) las personas con formación de medicina general que formarán parte de las Brigadas de Salud de **"EL PROGRAMA"**, y (ii) la plantilla operativa correspondiente a dichos equipos (personal de enfermería, odontología y de promoción), así como en los casos aplicables, el personal gerencial y los gestores interinstitucionales estará vinculada de manera permanente e irrevocable al cumplimiento de los objetivos de **"EL PROGRAMA"**.

B. Las plazas asignadas a la plantilla de personal a que se refiere esta Cláusula, referentes a (i) las personas con formación de medicina general que formarán parte de las Brigadas de Salud de **"EL PROGRAMA"**; (ii) la plantilla operativa correspondiente a dichos equipos (personal de enfermería, odontología y de promoción), así como en los casos aplicables, el personal gerencial y los gestores interinstitucionales, deberán estar comprendidas dentro de las categorías y cumplir con los perfiles de puestos establecidos en el numeral 11.10 de las **"REGLAS"**.

C. La ocupación de las plazas que conforma la plantilla a que se refiere esta Cláusula se realizará, referentes a (i) las personas con formación de medicina general que formarán parte de las Brigadas de Salud de **"EL PROGRAMA"**, (ii) la plantilla operativa correspondiente a dichos equipos (personal de enfermería, odontología y de promoción), así como en los casos aplicables, el personal gerencial y los gestores interinstitucionales se realizará de conformidad con lo establecido en los numerales 11.8, 11.9 y 11.10 de las **"REGLAS"**.

En este tenor, las personas candidatas para ocupar las plazas que integran la plantilla laboral a que se refiere esta Cláusula, deberán cumplir con los criterios de selección siguientes:

- a. Ser de nacionalidad mexicana, salvo en el supuesto de que no existan personas mexicanas que puedan desarrollar el servicio respectivo.

Quienes sean extranjeros deberán acreditar, en los términos previstos en la Ley General de Población y su Reglamento; la Ley de Migración y su Reglamento y

IB- CC-S200-FAM-2025-TAMPS-28

demás disposiciones jurídicas aplicables, la condición de estancia que les permita llevar a cabo la prestación de los servicios inherentes a la plaza a ocuparse.

- b. Acreditar su inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes.
- c. Contar con Clave Única de Registro de Población.
- d. Acreditar los conocimientos o escolaridad que requiere el perfil del puesto a ocuparse, conforme a lo señalado en el numeral 11.10 de las **"REGLAS"**.

En el caso de que el perfil del puesto requiera que éste sea ocupado por persona que cuente con estudios profesionales, deberá exhibirse la cédula profesional correspondiente expedida por la autoridad educativa competente. Tratándose de plazas que deban ocuparse por profesionales de la salud que cuenten con especialidad médica, deberá exhibirse adicionalmente a su cédula profesional, el certificado vigente expedido por el Consejo de Especialidad a que se refiere el artículo 81 de la Ley General de Salud.

- e. No estar inhabilitado para desempeñar un empleo o cargo, en el servicio público.
- f. No tener otro empleo, cargo o comisión en la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal.
- g. La demás información que determine **"IMSS-BIENESTAR"**, a través de la Coordinación de Recursos Humanos.

En ninguna circunstancia se podrá requerir a las personas candidatas para la ocupación de alguna de las plazas que integran la plantilla de personal a que se refiere esta Cláusula, (i) prueba médica o certificado de no gravidez para verificar embarazo, ni (ii) prueba de VIH/SIDA.

D. Para efectos de la continuidad de la contratación del personal a que se refiere la presente cláusula, serán considerados los resultados de la evaluación de productividad del personal de conformidad con lo que establezca **"IMSS-BIENESTAR"**, a través de la Unidad de Administración y Finanzas, mediante la Coordinación de Recursos Humanos, así como los informes de asistencia e incidencias del personal a que se refiere el inciso E de la presente cláusula.

E. **"LAS PARTES"** convienen en que el **"GOBIERNO DE LA ENTIDAD"**, a través del servidor público designado por este mismo en el párrafo segundo de la Cláusula

IB- CC-S200-FAM-2025-TAMPS-28

Décima de este instrumento jurídico, coadyuvará con el **"IMSS-BIENESTAR"** en la administración del personal que conforma la plantilla laboral a que se refiere esta Cláusula, para lo cual deberá:

- a. Establecer los mecanismos a que se sujetará el control de asistencia de las personas que ocupen las plazas objeto de este Convenio de Colaboración, en los que se deberán considerar, al menos, los registros de asistencia y conclusión de las jornadas de trabajo y rendir a **"IMSS-BIENESTAR"**, a través de la Unidad de Administración y Finanzas, mediante la Coordinación de Recursos Humanos los informes que ésta le requiera, con la periodicidad y bajo los criterios que por oficio le notifique.
- b. Generar, con la periodicidad y conforme a los criterios que determine **"IMSS-BIENESTAR"**, a través de la Unidad de Administración y Finanzas, mediante la Coordinación de Recursos Humanos los informes de asistencias e incidencias de la plantilla de personal a que se refiere esta Cláusula, con la finalidad de que esta última esté en posibilidad de dispersar con oportunidad el pago de la nómina correspondiente a dicha plantilla de personal.
- c. Documentar, mediante el levantamiento de actas circunstanciadas, los hechos que pudiesen constituir incumplimiento de las obligaciones de los trabajadores que integran la plantilla laboral a que se refiere esta Cláusula, y dar lugar a la terminación de los efectos de su nombramiento o a la aplicación de medidas disciplinarias, y hecho esto, remitirla a **"IMSS-BIENESTAR"**, por conducto de la Unidad de Administración y Finanzas, mediante la Coordinación de Recursos Humanos para que ésta realice las acciones conducentes.

El levantamiento de dichas actas, correrá a cargo del servidor público designado por el **"GOBIERNO DE LA ENTIDAD"** en el párrafo segundo de la Cláusula Décima de este instrumento jurídico y con la presencia de dos testigos de asistencia. En dicho instrumento deberá darse intervención al trabajador involucrado en los hechos que dan lugar al levantamiento del acta.

"IMSS-BIENESTAR", por conducto de la Unidad de Administración y Finanzas, mediante la Coordinación de Recursos Humanos, podrá establecer criterios específicos para el levantamiento de las referidas actas circunstanciadas, mismos que serán notificados por oficio al **"GOBIERNO DE LA ENTIDAD"**.

OCTAVA. OBLIGACIONES DEL "GOBIERNO DE LA ENTIDAD". Adicionalmente a los compromisos establecidos en otras Cláusulas del presente Convenio de Colaboración, el **"GOBIERNO DE LA ENTIDAD"** se obliga a:

I. Vigilar el cumplimiento estricto de las disposiciones legales aplicables en el ejercicio del gasto público federal, dando aviso a las instancias respectivas por cualquier anomalía detectada al respecto, y conforme a lo establecido en las **"REGLAS"**, por conducto de la Unidad Ejecutora, responsable ante **"IMSS-BIENESTAR"** del adecuado ejercicio y comprobación de los recursos objeto del presente instrumento jurídico.

II. Responder por la integración y veracidad de la información técnica y financiera que presenten para el cumplimiento de los compromisos establecidos en el presente instrumento jurídico, particularmente, de aquella generada con motivo de la aplicación, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia de los recursos presupuestarios federales transferidos, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

III. Aplicar los recursos presupuestarios federales transferidos y sus rendimientos financieros, sujetándose a los objetivos, metas e indicadores de desempeño a que se refiere **"EL PROGRAMA"** y el presente Convenio de Colaboración.

IV. Remitir por conducto de la Secretaría de Finanzas a **"IMSS-BIENESTAR"**, a través de la Coordinación de Unidades de Primer Nivel, en un plazo no mayor a treinta (30) días hábiles posteriores a la recepción de la ministración de recursos que se detalla en el **Anexo 2** del presente Convenio de Colaboración, los comprobantes que acrediten la recepción de dicha ministración, conforme a la normativa aplicable. La documentación comprobatoria a que se refiere este párrafo deberá remitirse en archivo electrónico con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI).

Asimismo, la Unidad Ejecutora deberá remitir a **"IMSS-BIENESTAR"**, a través de la Coordinación de Unidades de Primer Nivel, en un plazo no mayor a treinta (30) días hábiles posteriores a la recepción de las ministraciones realizadas por parte de la Secretaría de Finanzas, los comprobantes que acrediten la recepción de dichas ministraciones, conforme a la normativa aplicable.

V. Mantener bajo su custodia la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por **"IMSS-BIENESTAR"** y, en su caso por la Secretaría de Hacienda y Crédito

IB- CC-S200-FAM-2025-TAMPS-28

Público y/o de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y/o de los Órganos Fiscalizadores competentes, así como la información adicional que estas últimas le requieran.

VI. La Secretaría de Finanzas, deberá remitir a **"IMSS-BIENESTAR"**, a través de la Coordinación de Unidades de Primer Nivel, el archivo electrónico con la verificación de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

VII. Reintegrar a la Tesorería de la Federación dentro de los quince (15) días naturales siguientes en que los requiera **"IMSS-BIENESTAR"**, a través de la Coordinación de Finanzas, los recursos presupuestarios federales transferidos y sus rendimientos financieros, que después de radicados a la Secretaría de Finanzas, no hayan sido ministrados a la Unidad Ejecutora, o que una vez ministrados a esta última, no sean ejercidos en los términos del presente Convenio o que se mantengan ociosos.

VIII. Realizar con recursos propios del **"GOBIERNO DE LA ENTIDAD"**, el aseguramiento, emplacamiento, gestionar las tarjetas de circulación y realizar el pago de impuesto sobre la tenencia de los vehículos correspondientes a **"EL PROGRAMA"** asignados al **"GOBIERNO DE LA ENTIDAD"** para el desarrollo de **"EL PROGRAMA"**. Para el caso de la póliza de aseguramiento de los vehículos deberá expedirse a favor del **"GOBIERNO DE LA ENTIDAD"**, según corresponda.

Dicho aseguramiento deberá comprender, adicionalmente, a los ocupantes y equipamiento de las referidas unidades médicas móviles, con cobertura amplia y para casos de desastres naturales, garantizando que quede cubierto el presente ejercicio fiscal. Dentro de los quince (15) días naturales siguientes a la contratación del aseguramiento, el **"GOBIERNO DE LA ENTIDAD"** deberá enviar a **"IMSS-BIENESTAR"**, por conducto de la Coordinación de Unidades de Primer Nivel, copia de las pólizas respectivas.

IX. Realizar las acciones necesarias para el mantenimiento preventivo y correctivo de las unidades médicas móviles. Por lo que **"EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD"** deberá remitir trimestralmente, a **"IMSS-BIENESTAR"**, por conducto de la Coordinación de Unidades de Primer Nivel, adscrita a la Unidad de Atención a la Salud, dentro de los quince (15) días naturales siguientes al trimestre que se reporte, el informe correspondiente que acredite el mantenimiento preventivo y correctivo de dichas unidades, resguardando la documentación comprobatoria.

IB- CC-S200-FAM-2025-TAMPS-28

X. Informar de manera trimestral a **"IMSS-BIENESTAR"**, a través de la Unidad de Administración y Finanzas, dentro de los diez (10) primeros días hábiles siguientes al trimestre que se reporta, la aplicación y comprobación de los recursos transferidos, los rendimientos financieros, con base en los avances financieros, relaciones de gasto, estados de cuenta bancarios y conciliaciones bancarias, respecto de los recursos presupuestarios federales transferidos con motivo de este instrumento jurídico, conforme a los **Anexos 4 y 9** del presente Convenio, debiendo adjuntar archivos electrónicos con la documentación soporte correspondiente.

XI. Estampar en la documentación comprobatoria, el sello con la leyenda "Operado con recursos presupuestarios federales, para el Programa S200 Fortalecimiento a la Atención Médica del Ejercicio Fiscal 2025".

XII. La Unidad Ejecutora deberá informar trimestralmente a **"IMSS-BIENESTAR"**, a través de la Coordinación de Unidades de Primer Nivel, el avance en el cumplimiento de indicadores de desempeño y el resultado de las acciones que lleve a cabo, dentro de los quince (15) primeros días hábiles de los meses de abril, julio y octubre correspondientes al ejercicio 2025 y enero del siguiente año, de conformidad con este instrumento jurídico.

XIII. La Unidad Ejecutora deberá informar a **"IMSS-BIENESTAR"**, a través de la Unidad de Administración y Finanzas, sobre el cierre del ejercicio presupuestario de los recursos federales asignados al **"GOBIERNO DE LA ENTIDAD"** para la operación de **"EL PROGRAMA"**, mediante el formato descrito en el **Anexo 10**, incluyendo como documentación soporte los estados de cuenta, conciliaciones bancarias dentro de los treinta (30) días hábiles posteriores al cierre del ejercicio fiscal vigente.

XIV. La Unidad Ejecutora deberá informar la cancelación de las cuentas abiertas por ambas instancias. Dicho informe será entregado a **"IMSS-BIENESTAR"**, a través de la Unidad de Administración y Finanzas, dentro de los treinta (30) días hábiles posteriores al cierre del ejercicio fiscal vigente.

XV. Establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores de desempeño, para los que se destinen los recursos presupuestarios federales transferidos, con base en los resultados y supervisiones realizadas.

IB- CC-S200-FAM-2025-TAMPS-28

XVI. Informar sobre la suscripción de este Convenio, al Órgano Técnico de Fiscalización de la legislatura local en el "**GOBIERNO DE LA ENTIDAD**", por conducto de la Secretaría de Salud de Tamaulipas.

XVII. Realizar las gestiones para la publicación del presente instrumento jurídico en el Órgano de Difusión Oficial del "**GOBIERNO DE LA ENTIDAD**", así como en su página de Internet, por conducto de la Secretaría de Tamaulipas y de la Unidad Ejecutora.

XVIII. La Unidad Ejecutora deberá informar a "**IMSS-BIENESTAR**", a través de la Coordinación de Acción Comunitaria, en apego al apartado 15 de las "**REGLAS**", la realización de las acciones necesarias para la promoción de la Contraloría Social de "**EL PROGRAMA**" con base en los documentos de Contraloría Social que la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno autorice, así como en lo establecido en las "**REGLAS**" de "**EL PROGRAMA**" y en los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social.

Al efecto, los mecanismos y acciones para impulsar y apoyar la implementación de la Contraloría Social que se utilizarán son:

- a. Difusión. Instancia Normativa y "**GOBIERNO DE LA ENTIDAD**".
- b. Capacitación y asesoría a servidores públicos. Instancia Normativa y "**GOBIERNO DE LA ENTIDAD**";
- c. Capacitación a integrantes de Comités. "**GOBIERNO DE LA ENTIDAD**".
- d. Recopilación de Informes y atención a quejas y denuncias. "**GOBIERNO DE LA ENTIDAD**".

XIX. Supervisar en todo momento, a través del servidor público designado por el "**GOBIERNO DE LA ENTIDAD**" en el párrafo segundo de la Cláusula Décima de este instrumento jurídico, que las personas que integran la plantilla de personal asignada para la operación de "**EL PROGRAMA**", cumplan cabalmente con las funciones inherentes a sus puestos, así como que, en el cumplimiento de las mismas, se apeguen a lo previsto en las disposiciones jurídicas aplicables.

XX. Responder por la integración y veracidad de la información que recabe respecto de las personas que proponga para ocupar las plazas que se asignen a "**EL PROGRAMA**".

IB- CC-S200-FAM-2025-TAMPS-28

NOVENA. OBLIGACIONES DE "IMSS-BIENESTAR". Adicionalmente a los compromisos establecidos en otras Cláusulas del presente Convenio de Colaboración, **"IMSS-BIENESTAR"** se obliga a:

I. Transferir al **"GOBIERNO DE LA ENTIDAD"**, a través de la Unidad de Administración y Finanzas, con el carácter de subsidios, los recursos presupuestarios federales a que se refiere el presente Convenio de Colaboración, conforme al periodo de ministración en su **Anexo 2**.

II. Verificar, a través de la Unidad de Atención a la Salud, que los recursos presupuestarios federales que en virtud de este instrumento jurídico se transfieran, sean aplicados únicamente para la realización del objeto del mismo, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y/o del **"GOBIERNO DE LA ENTIDAD"**.

III. Practicar periódicamente, a través de las áreas que designe la Unidad de Atención a la Salud, dependiendo de su disponibilidad de personal y presupuestaria, visitas de supervisión de acuerdo con el calendario y planeación que para tal efecto se establezca con el **"GOBIERNO DE LA ENTIDAD"**, conforme al formato de visitas establecido en el **Anexo 11**, con el propósito de verificar el uso adecuado de los recursos y el estado general que guarden los bienes con los que cuenta **"EL PROGRAMA"**.

IV. Solicitar al **"GOBIERNO DE LA ENTIDAD"**, a través de la Unidad de Atención a la Salud, mediante la Coordinación de Unidades de Primer Nivel, dentro de los primeros quince días hábiles de los meses de abril, julio y octubre correspondientes al Ejercicio Fiscal 2025 y enero del siguiente año, el avance en el cumplimiento de indicadores de desempeño **Anexo 6** y el resultado de las acciones que lleve a cabo, de conformidad con este instrumento jurídico.

V. Dar seguimiento, a través de la Unidad de Administración y Finanzas, mediante la Coordinación de Finanzas, al ejercicio de los recursos presupuestarios federales transferidos y rendimientos financieros, con base en lo reportado en el **Anexo 9**, así como en el **Anexo 4**.

VI. Solicitar, a través de la Unidad de Administración y Finanzas, mediante la Coordinación de Finanzas, la documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales transferidos, que el **"GOBIERNO DE LA ENTIDAD"** debe presentar a **"IMSS-BIENESTAR"**, en términos de lo estipulado en el presente Convenio.

IB- CC-S200-FAM-2025-TAMPS-28

VII. Presentar el Informe de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal y los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente Convenio.

VIII. Dar seguimiento trimestral, a través de la Coordinación de Unidades de Primer Nivel, en coordinación con el **"GOBIERNO DE LA ENTIDAD"**, sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico.

IX. Realizar, en el ámbito de su competencia, a través de la Coordinación de Unidades de Primer Nivel la verificación y seguimiento de los recursos presupuestarios federales que en virtud de este instrumento serán ministrados al **"GOBIERNO DE LA ENTIDAD"**, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables en materia del ejercicio del gasto público federal.

X. Verificar a través de la Coordinación de Unidades de Primer Nivel, de manera aleatoria, que las unidades médicas móviles estén cubriendo la totalidad de rutas previamente planeadas y avaladas, así como prestando los servicios establecidos en las **"REGLAS"**.

XI. Realizar las gestiones necesarias para la publicación del presente instrumento jurídico en el Diario Oficial de la Federación.

XII. Difundir en la página de Internet de **"IMSS-BIENESTAR"**, el presente instrumento jurídico en el que se señalan los recursos presupuestarios federales transferidos para la operación **"EL PROGRAMA"**, en los términos de las disposiciones aplicables.

XIII. Establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores de desempeño, para los que se destinen los recursos presupuestarios federales transferidos.

XIV. Realizar, por conducto de la Unidad de Administración y Finanzas, mediante la Coordinación de Recursos Humanos, las acciones conducentes para llevar a cabo la contratación de las personas que habrán de ocupar la plantilla de personal que se asignará al **"GOBIERNO DE LA ENTIDAD"**, para la operación de **"EL PROGRAMA"**, en los términos previstos en las **"REGLAS"** y el presente Convenio de Colaboración.

DÉCIMA. ACCIONES DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO. La verificación y seguimiento al ejercicio de los recursos presupuestarios federales transferidos por **"IMSS-BIENESTAR"** al **"GOBIERNO DE LA ENTIDAD"** con motivo del presente

IB- CC-S200-FAM-2025-TAMPS-28

instrumento jurídico, corresponderá a **"IMSS-BIENESTAR"** a través de la Unidad de Atención a la Salud, en los términos de las disposiciones aplicables y a lo establecido en el presente Convenio de Colaboración. Así como, lo que respecta a la contratación del personal que se asignará al **"GOBIERNO DE LA ENTIDAD"** para la operación de **"EL PROGRAMA"**.

Por lo que respecta al **"GOBIERNO DE LA ENTIDAD"**, la verificación y seguimiento al correcto ejercicio de los recursos presupuestarios federales transferidos por **"IMSS-BIENESTAR"** al **"GOBIERNO DE LA ENTIDAD"**, así como el seguimiento de las acciones que realice el personal que se asigne a esta última para la operación de **"EL PROGRAMA"**, estará a cargo del **COORDINADOR ESTATAL**.

Cuando los servidores públicos que participen en la ejecución del Convenio de colaboración, detecten que los recursos presupuestarios federales transferidos han sido utilizados para fines distintos a los que se señalan en el Convenio de colaboración, o que el personal asignado al **"GOBIERNO DE LA ENTIDAD"**, realice acciones distintas a las previstas en las **"REGLAS"** y el presente instrumento jurídico, deberán hacerlo del conocimiento, en forma inmediata, de la Auditoría Superior de la Federación y de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y, en su caso, del Ministerio Público de la Federación.

DÉCIMA PRIMERA. RELACIÓN LABORAL. Queda expresamente estipulado por **"LAS PARTES"**, que el personal contratado, empleado o comisionado por cada una de ellas para dar cumplimiento al presente instrumento jurídico, guardará relación laboral únicamente con aquella que lo contrató, empleó o comisionó, por lo que asumen plena responsabilidad por este concepto, sin que en ningún caso, la otra parte pueda ser considerada como patrón sustituto o solidario, obligándose en consecuencia, cada una de ellas, a sacar a la otra, en paz y a salvo, frente a cualquier reclamación o demanda, que su personal pretendiese entablar en su contra, deslindándose desde ahora de cualquier responsabilidad de carácter laboral, civil, penal, administrativa o de cualquier otra naturaleza jurídica que en ese sentido se les quiera fincar.

DÉCIMA SEGUNDA. VIGENCIA. El presente Convenio de Colaboración surtirá sus efectos a partir de la fecha en que entre en vigor las Reglas de Operación del Programa S200, y se mantendrá en vigor hasta el 31 de diciembre de 2025.

DÉCIMA TERCERA. MODIFICACIONES AL CONVENIO. **"LAS PARTES"** acuerdan que el presente Convenio de Colaboración podrá modificarse de común acuerdo y por

IB- CC-S200-FAM-2025-TAMPS-28

escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio de Colaboración obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y **deberán** publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el Órgano de Difusión Oficial del **"GOBIERNO DE LA ENTIDAD"**.

En circunstancias especiales, caso fortuito o de fuerza mayor, para la realización del objeto previsto en este instrumento jurídico, **"LAS PARTES"** acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas eventualidades. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del Convenio Modificatorio correspondiente.

DÉCIMA CUARTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA El presente Convenio de Colaboración podrá darse por terminado de manera anticipada por cualquiera de las causas siguientes:

- I.** Por acuerdo de **"LAS PARTES"**.
- II.** Por no existir la disponibilidad presupuestaria para hacer frente a los compromisos que adquiere **"IMSS-BIENESTAR"**.
- III.** Por caso fortuito o fuerza mayor.

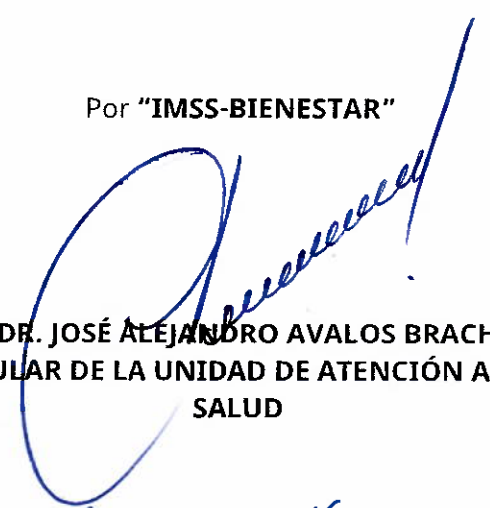
DÉCIMA QUINTA. CAUSAS DE RESCISIÓN. El presente Convenio de Colaboración podrá rescindirse, por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA SEXTA. INTERPRETACIÓN Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. **"LAS PARTES"** convienen que las controversias que se originen con motivo de la interpretación o cumplimiento del presente Convenio de Colaboración serán resueltas por las mismas de común acuerdo. En el caso de subsistir la controversia, convienen en someterse expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales competentes en la Ciudad de México, renunciando en consecuencia, a cualquier otra jurisdicción que pudiere corresponderles en razón de sus domicilios presentes o futuros.

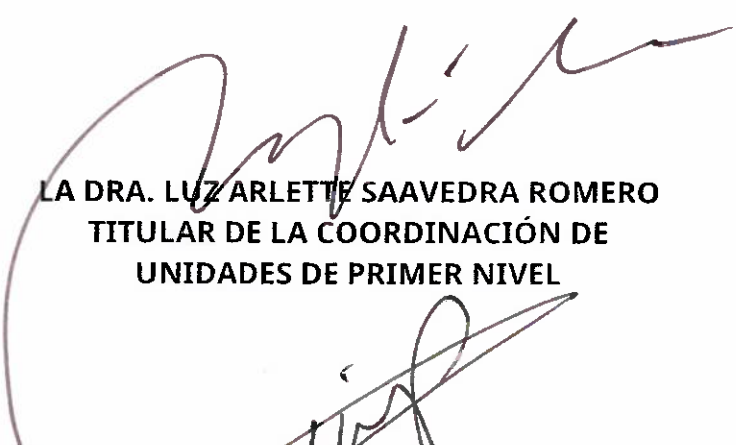
Estando enteradas **"LAS PARTES"** del contenido y alcance legal del presente Convenio, lo firman por septuplicado, en la Ciudad de México, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil veinticinco.

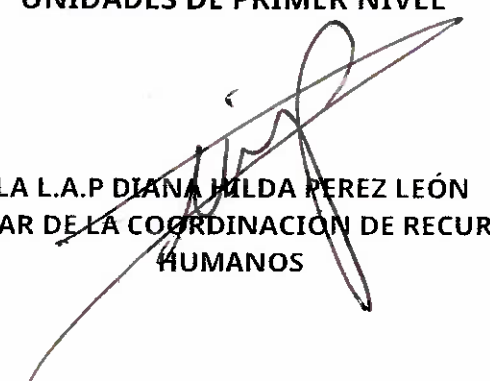
IB- CC-S200-FAM-2025-TAMPS-28

Por "IMSS-BIENESTAR"

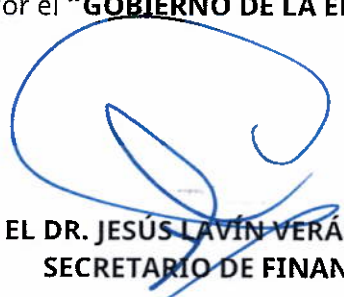

EL DR. JOSÉ ALEJANDRO AVALOS BRACHO
TITULAR DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN A LA
SALUD

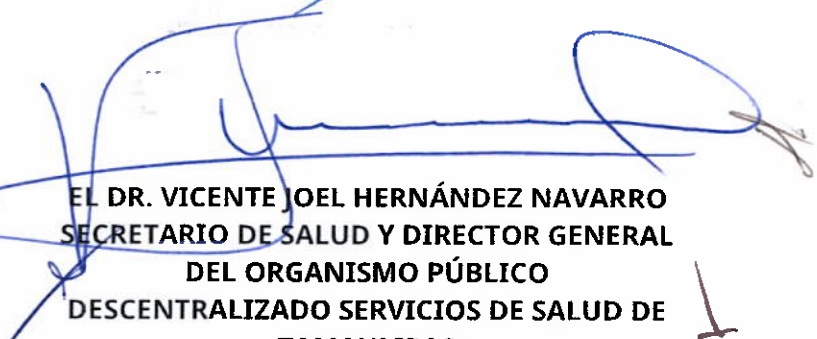

LA C. MARÍA DE JESÚS HERROS VÁZQUEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS


LA DRA. LUZ ARLETTE SAAVEDRA ROMERO
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE
UNIDADES DE PRIMER NIVEL


LA L.A.P. DIANA HILDA PÉREZ LEÓN
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE RECURSOS
HUMANOS

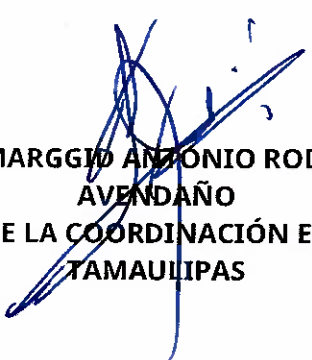
Por el "GOBIERNO DE LA ENTIDAD"


EL DR. JESÚS LAVÍN VERÁSTEGUI
SECRETARIO DE FINANZAS


EL DR. VICENTE JOEL HERNÁNDEZ NAVARRO
SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL
DEL ORGANISMO PÚBLICO
DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE
TAMAULIPAS

IB- CC-S200-FAM-2025-TAMPS-28


LA MTRA. EUNICE FARIAS MARTÍNEZ
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS
INHERENTES A LA COORDINACIÓN DE
FINANZAS


EL DR. MARGGIDO ANTONIO RODRÍGUEZ
AVENDAÑO
TITULAR DE LA COORDINACIÓN ESTATAL DE
TAMAULIPAS

Hoja de firmas del Convenio de Colaboración para la Operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica" para el Ejercicio Fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) y por la otra parte el Ejecutivo del Estado de Tamaulipas, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil veinticinco.








IB-CC-S200-FAM-2025-TAMPS-28

ANEXO 1 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS

CAPÍTULO Y PARTIDA DE GASTO	APORTACIÓN FEDERAL
4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas"	\$7,950,000.00
43801 "Subsidios a las Entidades Federativas y Municipios."	
TOTAL	\$7,950,000.00

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano del Estado de Tamaulipas, el día 23 de mayo 2025.

EJERCICIO 2025

1 de 1

IB-CC-S200-FAM-2025-TAMPS-28

ANEXO 1A DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
ASIGNACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

ASIGNACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	CONTRATACIÓN CENTRALIZADA IMSS BIENESTAR
1000 "Servicios Personales" Médicos Residentes para Trabajo Social Comunitario Itinerante	\$5,121,432.00
1000 "Servicios Personales" Contratación de personal operativo (en los casos aplicables el personal gerencial y los gestores interinstitucionales)	\$15,770,061.88
TOTAL	\$20,891,493.88

*Recurso que se destinará hasta por la cantidad señalada en el cuadro, dicha cantidad podrá ser menor con base en las vacancias, faltas, retardos y/o criterios que determine la Coordinación de Recursos Humanos, así como la normativa aplicable y la temporalidad laboral de cada plaza. El personal gerencial y los gestores interinstitucionales estará supeditado a que su actividad fortalezca el Programa S200 y sujeto a la disponibilidad presupuestal.

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano del Estado de Tamaulipas, el día 23 de mayo 2025.

IB-CC-S200-FAM-2025-TAMPS-28

**ANEXO 2 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
PERIODO PARA MINISTRACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS HUMANOS**

CONCEPTO	PERIODO:
Transferencia de recursos 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" 43801 "Subsidios a las Entidades Federativas y Municipios.	ENERO-JUNIO
Asignación de personal 1000 "Servicios Personales"	A PARTIR DE ENERO
Médicos Residentes para Trabajo Social comunitario itinerante Contratación de personal operativo (en los casos aplicables el personal gerencial y los gestores interinstitucionales)	A PARTIR DE ENERO

* El personal gerencial y los gestores interinstitucionales estará supeditado a que su actividad fortalezca el Programa S200 y sujeto a la disponibilidad presupuestal.

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano del Estado de Tamaulipas, el día 23 de mayo 2025.

IB-CC-S200-FAM-2025-TAMPS-28

ANEXO 3 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
DISTRIBUCIÓN DEL GASTO POR CONCEPTO Y PARTIDA DE GASTO
PARA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS TRANSFERIDOS A "LA ENTIDAD"

GASTOS DE OPERACIÓN ANUALES PARA 14 UMM		TOTAL 2025
21101 MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA (***)		\$62,000.00
21401 MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS (***)		\$50,000.00
21601 MATERIAL DE LIMPIEZA (***)		\$50,000.00
25401 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS (***)		\$395,000.00
25501 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO (***)		\$00,000
26102 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS		\$2,560,000.00
29501 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO (***)		\$00,00
29601 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE		\$600,000.00
33604 "IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES" (*)		\$ 100,000.00
35501 MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES		\$ 800,000.00
3700 "SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS"		\$3,333,000.00
TOTAL		\$7,950,000.00

* Los recursos presupuestarios transferidos para la partida presupuestal 33604, deberán ser ejercidos para cubrir los gastos de Difusión de la Operación y la Imagen Institucional del Programa.

*** Los recursos programados para estas partidas no podrán exceder del 5% del presupuesto del monto total autorizado.

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano del Estado de Tamaulipas, el día 23 de mayo 2025.

ANEXO 3A DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
GASTOS ADMINISTRATIVOS POR PARTIDA PRESUPUESTARIA

PARTIDA DE GASTO		ASIGNACIONES DESTINADAS A CUBRIR LOS GASTOS POR CONCEPTO DE:
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales y artículos diversos, propios para el uso de las oficinas, tales como: papelería, formas, librerías, carpetas, y cualquier tipo de papel, vasos y servilletas desechables, limpiapiños, rollos fotográficos; útiles de escritorio como engrapadoras, perforadoras manuales, sacapuntas; artículos de dibujo, correspondencia y archivo, cestos de basura, y otros productos similares. Incluye la adquisición de artículos de envoltura, sacos y valijas, entre otros
21401	MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS	Asignaciones destinadas a la adquisición de insumos utilizados en el procesamiento, grabación como son discos duros, dispositivos USB, disco compacto (CD y DVD) e impresión de datos, así como los materiales para la limpieza y protección de los equipos, tales como: medios ópticos y magnéticos, apuntadores, protectores de video, fundas, solventes y otros
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales, artículos y enseres para el aseo, limpieza e higiene, tales como: escobas, jergas, detergentes, jabones y otros productos similares
21401	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materiales y suministros médicos que se requieran en hospitales, unidades sanitarias, consultorios, clínicas veterinarias, etc., tales como: jeringas, gasas, agujas, vendas, material de sutura, espátulas, lentes, lancetas, hojas de bisturí, y prótesis en general, entre otros.
21501	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materiales y suministros, tales como: cilindros graduados, matraces, probetas, mecheros, tanques de regulación, materiales para radiografía, electrocardiografía, medicina nuclear, y demás materiales y suministros utilizados en los laboratorios médicos, químicos, de investigación, fotográficos, cinematográficos, entre otros. Esta partida incluye animales para experimentación
26102	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS, TERRESTRES, AEREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS, Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS	Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de combustibles, en estado líquido o gaseoso, crudos o refinados, así como de lubricantes y aditivos, requeridos para el funcionamiento de vehículos y equipo de transporte, terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, tales como: ambulancias, grúas, bomberos, patrullas, barrideros, recolectores de basura y desechos, autobuses, ferrocarriles, helicópteros, aviones, avionetas, lanchas barcos, entre otros destinados a la prestación de servicios públicos y la operación de programas públicos, incluidas las labores en campo, de supervisión y las correspondientes a desastres naturales
29501	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones y accesorios para todo tipo de aparatos e instrumentos médicos y de laboratorio
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	Asignaciones destinadas a la adquisición de autopartes de equipo de transporte tales como: llantas, suspensiones, sistemas de frenos, partes eléctricas, alternadores, distribuidores, partes de suspensión y dirección, marchas, embragues, retrovisores, limpiadores, volantes, tapetes, rieles, bocinas, auto estereos, gatos hidráulicos o mecánicos
31404	IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	Asignaciones destinadas a cubrir el costo por los servicios de impresión y elaboración de material informativo para su uso en contraloría social, formato, cambio de imagen institucional de las UMM
35501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS, TERRESTRES, AEREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de mantenimiento y conservación de vehículos y equipo de transporte, terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, propiedad o al servicio de las dependencias y entidades.

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano del Estado de Tamaulipas, el día 23 de mayo 2025.



PARTIDA DE GASTO		ASIGNACIONES DESTINADAS A CUBRIR LOS GASTOS POR CONCEPTO DE:
37104	PASAJES AEREOS NACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte aéreo en comisiones oficiales temporales dentro del país en lugares distintos a los de su adscripción de servidores públicos de mando de las dependencias y entidades, en cumplimiento de la función pública, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 37101 Pasajes aéreos nacionales para labores en campo y de supervisión, 37102 Pasajes aéreos nacionales asociados a los programas de seguridad pública y nacional y 37103 Pasajes aéreos nacionales asociados a desastres naturales, de este Clasificador incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades y el pago de pasajes para familiares en los casos previstos por las disposiciones generales aplicables. Excluye los arrendamientos de vehículos, terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento
37201	PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISION	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre en comisiones oficiales temporales dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección en lugares distintos a los de su adscripción, en cumplimiento de la función pública. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades de los servidores públicos. Incluye los gastos para pasajes del personal operativo que realiza funciones de reparto y entrega de mensajería, y excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento
37203	PASAJES TERRESTRES NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento
37203	PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre en comisiones oficiales temporales dentro del país en lugares distintos a los de su adscripción de servidores públicos de mando de las dependencias y entidades, en cumplimiento de la función pública, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 37201 Pasajes terrestres nacionales para labores en campo y de supervisión, 37202 Pasajes terrestres nacionales asociados a los programas de seguridad pública y nacional y 37203 Pasajes terrestres nacionales asociados a desastres naturales, de este Clasificador incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades y el pago de pasajes para familiares en los casos previstos por las disposiciones generales aplicables. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento
37503	VIAJES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISION	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, derivado de la realización de labores de campo o supervisión e inspección, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen tabuladores respectivos. Excluye los gastos contemplados en las partidas 37101 y 37201
37503	VIAJES NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen tabuladores respectivos. Excluye los gastos contemplados en las partidas 37103 y 37203
37503	VIAJES NACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES OFICIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en lugares distintos a los de su adscripción, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 37501, 37502, 37503 y 37204. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen tabuladores respectivos
37601	GASTOS PARA OPERATIVOS Y TRABAJOS DE CAMPO EN AREAS RURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que realizan las dependencias y entidades, por la estadia de servidores públicos que se origina con motivo del levantamiento de censos, encuestas, y en general trabajos en campo para el desempeño de funciones oficiales, cuando se desarrollen en localidades que no cuenten con el abastecimiento que brinden servicios de hospedaje y alimentación, y no sea posible cumplir con los requisitos de otorgamiento de viáticos y pasajes previstos en las partidas del concepto 3700

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano del Estado de Tamaulipas, el día 23 de mayo 2025.

IB-CC-S200-FAM-2025-TAMPS-28

ANEXO 4 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA.
FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE GASTO 2025 PARA "GASTOS DE OPERACIÓN"

Entidad Federativa: 1		Monto por concepto de gasto: Nombre del Concepto de Gasto: 2						
Concepto de Gasto de Aplicación: 3		Trimestre: 12						
Fecha de elaboración: 5		4						
6	7	8	9	10	11	13	14	15
No.	Partida Específica	Número del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)	Número de Claves	Número de Poliza del pago	Fecha de Transferencia Electrónica	Nombre Proveedor o Prestador de Servicios	Importe	Observaciones
TOTAL							16	0

Mes: 21

LA ENTIDAD FEDERATIVA DE ORIGEN DEL GASTO, DEBE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS FISCALES ESTABLECIDOS EN LAS DISPOSICIONES FEDERALES APLICABLES, COMO SON, ENTRE OTRAS, LOS ARTÍCULOS 29 Y 29-A DEL CUESTIONARIO DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, ASÍ COMO CON LOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA APLICABLE AL PROCEDIMIENTO DE LA EMISIÓN DE LA EFISIA SE ENCUENTRA EN RESGUARDO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE TAMPAULIPAS, CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES, LA CUAL QUEDA A DISPOSICIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR Y DE LOS ORÍGENES DE FISCALIZACIÓN COMPETENTES

17	19	20	21
Elaboró	Autorizó	Vo. Bo.	Mes
Director Administrativo de los Servicios de Salud (o su equivalente)		Secretario de Salud o Director de los Servicios de Salud de la entidad (o su equivalente)	

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL ANEXO 4 FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE GASTO 2025 PARA

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que se celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano del Estado de Tamaulipas, el día 23 de mayo 2025.

EJERCICIO 2025

IB-CC-S200-FAM-2025-TAMPS-28

"GASTOS DE OPERACIÓN"

INSTRUCTIVO

Se deberá anotar lo siguiente:

- 1 Nombre completo de la Entidad Federativa.
- 2 Monto por concepto de gasto autorizado (conforme a la programación para las partidas del concepto 3700 y al Anexo 3 para las demás partidas).
- 3 Concepto de Gasto (de conformidad con el Clasificador por Objeto del Gasto para la APF - 4 dígitos).
- 4 Nombre del Concepto de Gasto (de conformidad con el Clasificador por Objeto del Gasto para la APF).
- 5 Fecha de elaboración del certificado.
- 6 Número de la fila correspondiente.
- 7 Partida Específica de gasto autorizada.
- 8 Número de Folio Fiscal Digital por Internet (CFDI).
- 9 Número de la Clave Única de Establecimientos de Salud (CLUES).
- 10 Número de Póliza del pago efectuado.
- 11 Fecha de la Transferencia Electrónica.

- 12 Trimestre que se reporta.
- 13 Razón Social o Nombre completo del Proveedor o Prestador de Servicios.
- 14 Importe del CFDI (incluye IVA).
- 15 Observaciones Generales.
- 16 Total del gasto efectuado por partida específica del trimestre que se reporta.
- 17 Nombre del Responsable de elaborar la comprobación.
- 18 Cargo del Responsable de elaborar la comprobación.
- 19 Titular de la Dirección Administrativa de los Servicios de Salud (o equivalente).
- 20 Titular de la Secretaría de Salud Estatal o Titular de los Servicios de Salud de la Entidad Federativa (o su equivalente).
- 21 Mes que se reporta del trimestre.

NOTA: ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE DEBERÁ EMITIRSE UN FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE GASTO POR CADA PARTIDA ESPECÍFICA DE GASTO AUTORIZADA EN CADA TRIMESTRE, ASÍ COMO PARA EL CASO DE LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS, DE ACUERDO CON EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS A LA ENTIDAD FEDERATIVA. LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL GASTO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES OBJETO DE ESTE CONVENIO DE COLABORACIÓN, DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS FISCALES ESTABLECIDOS EN LAS DISPOSICIONES FEDERALES APLICABLES, COMO SON ENTRE OTROS LOS DISPUESTOS POR LOS ARTÍCULOS 29 Y 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, LOS CUALES DEBERÁN EXPEDIRSE A NOMBRE DE "GOBIERNO DE LA ENTIDAD", ESTABLECIENDO DOMICILIO, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC), CONCEPTOS DE PAGO, ETC., PARA LO CUAL DEBERÁ REMITIR ARCHIVO ELECTRÓNICO DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI), SALVO LOS CASOS DE EXCEPCIÓN ESTABLECIDOS EN LA LEGISLACIÓN Y NORMATIVA DE LA MATERIA QUE ASÍ LO ESTABLEZCA, EN CUYO CASO SE DEBERÁN ATENDER LAS DISPOSICIONES ESPECIALES PARA SU COMPROBACIÓN. ASIMISMO, DEBERÁ REMITIR ARCHIVO ELECTRÓNICO CON LA VERIFICACIÓN DE COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET, EMITIDO POR EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT). ASIMISMO, SE DEBE DAR CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 66 DEL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA.

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que se celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano del Estado de Tamaulipas, el día 23 de mayo 2025.

EJERCICIO 2025

2 de 2

**ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
RUTAS 2025**

TAMAULIPAS

No. de unidades Beneficiadas: 14

Dirección General de Información en Salud					Red de Atención											
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio		Localidades en ruta				Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)			Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre localidad	Nombre localidad	Tipo localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre	CLUES
7-198000-2315	HOSPITAL GENERAL DE TIERRAS BLANCAS Tlaxiaco, Oaxaca	D. 2021	TLAXIACO	TIERRAS BLANCAS	280700016	Aquiles Seriban		Subde	126	Personal médico enfermería y promoción de la salud	8 horas	TSIMB001856	CENTRO DE SALUD EL REFUGIO	TSIMB001955	HOSPITAL GENERAL DR NORBERTO TREVIÑO ZAPATA	
7-198000-2315	HOSPITAL GENERAL DE TIERRAS BLANCAS Tlaxiaco, Oaxaca	D. 2021	TLAXIACO	TIERRAS BLANCAS	280700011	Alberto Carranza Torres (La Rana)		Subde	148	Personal médico enfermería y promoción de la salud	8 horas	TSIMO000900	TIERRAS BLANCAS	TSIMB001955	HOSPITAL GENERAL DR NORBERTO TREVIÑO ZAPATA	
7-198000-2315	HOSPITAL GENERAL DE TIERRAS BLANCAS Tlaxiaco, Oaxaca	D. 2021	TLAXIACO	TIERRAS BLANCAS	280700015	Comanula		Subde	97	Personal médico enfermería y promoción de la salud	8 horas	TSIMB001856	CENTRO DE SALUD EL REFUGIO	TSIMB001955	HOSPITAL GENERAL DR NORBERTO TREVIÑO ZAPATA	
7-198000-2315	HOSPITAL GENERAL DE TIERRAS BLANCAS Tlaxiaco, Oaxaca	D. 2021	TLAXIACO	TIERRAS BLANCAS	280700021	Pedro de Septentrio		Subde	101	Personal médico enfermería y promoción de la salud	8 horas	TSIMB001856	CENTRO DE SALUD EL REFUGIO	TSIMB001955	HOSPITAL GENERAL DR NORBERTO TREVIÑO ZAPATA	
7-198000-2315	HOSPITAL GENERAL DE TIERRAS BLANCAS Tlaxiaco, Oaxaca	D. 2021	TLAXIACO	TIERRAS BLANCAS	280700012	Luis Carlos López		LAB	150	Personal médico enfermería y promoción de la salud	8 horas	TSIMB000912	LA CRUCE	TSIMB001955	HOSPITAL GENERAL DR NORBERTO TREVIÑO ZAPATA	

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Tamaulipas, el día 23 de mayo de 2025.

Dirección General de Información en Salud					Red de Atención										
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio		Localidades en ruta				Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)			Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)
			Clave	Nombre	Clave	Nombre	Clave	Nombre				Claves	Nombre		
UMM0000115	UMM0000115 HOSPITAL GENERAL DR NORBERTO TREVIÑO ZAPATA	2013	0170	TUJA	280790055	El Refugio	LAI		84	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas				HOSPITAL GENERAL DR NORBERTO TREVIÑO ZAPATA
UMM0000115	UMM0000115 HOSPITAL GENERAL DR NORBERTO TREVIÑO ZAPATA	2013	0170	TUJA	280790055	San José de los Rios	Subsector		164	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas				HOSPITAL GENERAL DR NORBERTO TREVIÑO ZAPATA
UMM0000115	UMM0000115 HOSPITAL GENERAL DR NORBERTO TREVIÑO ZAPATA	2013	0170	TUJA	280390074	Santa María de Arriba	Subsector		34	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas				HOSPITAL GENERAL DR NORBERTO TREVIÑO ZAPATA
UMM0000115	UMM0000115 HOSPITAL GENERAL DR NORBERTO TREVIÑO ZAPATA	2013	0170	TUJA	280400086	Cosahuatón Colón	Subsector		156	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas				HOSPITAL GENERAL DR NORBERTO TREVIÑO ZAPATA
UMM0000115	UMM0000115 HOSPITAL GENERAL DR NORBERTO TREVIÑO ZAPATA	2013	0170	TUJA	280420091	Santa Cruz del Norte	Subsector		86	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas				HOSPITAL GENERAL DR NORBERTO TREVIÑO ZAPATA

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Tamaulipas, el día 23 de mayo de 2025.

ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
RUTAS 2025
TAMAULIPAS

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta				Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención				
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio		Clave	Nombre localidad	Tipo localidad	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)				Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)				
			Clave	Nombre				CLUES				Nombre	CLUES	Nombre		
0150000011	UMM TAMPA TAMPA 2025	0, 2025	0150	TAMPA	250 000 105	Vicente Guerrero	LAI	21	enfermera y promoción de la salud					NORBERTO TREVINO ZAPATA		
0150000015	UMM TAMPA TAMPA 2025	0, 2025	0150	TAMPA	250 000 131	San Agustín	LAI	7	Personal médico enfermera y promoción de la salud		8 horas			CENTRO DE SALUD EL REFUGIO	TSIMB001955	HOSPITAL GENERAL DR NORBERTO TREVINO ZAPATA
0150000017	UMM TAMPA TAMPA 2025	0, 2025	0150	TAMPA	250 000 105	Mezcla de la Unidad	Subsede	19	Personal médico enfermera y promoción de la salud		8 horas			CENTRO DE SALUD EL REFUGIO	TSIMB001955	HOSPITAL GENERAL DR NORBERTO TREVINO ZAPATA
0150000018	UMM TAMPA TAMPA 2025	0, 2025	0150	TAMPA	250 000 105	Mezcla de la Unidad	Subsede	21	Personal médico enfermera y promoción de la salud		8 horas			CENTRO DE SALUD EL REFUGIO	TSIMB001955	HOSPITAL GENERAL DR NORBERTO TREVINO ZAPATA
Subtotal	1	1	1	1	14	14	14	1,360	3	8	3	1	1			

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, el día 23 de mayo de 2025.

EJERCICIO 2025

ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
RUTAS 2025
TAMAULIPAS

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta				Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio		Clave	Nombre localidad	Tipo localidad	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)				Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)			
			Clave	Nombre				CLUES				Nombre	CLUES	Nombre	
TSMB0001953	UMM TAM SOL TRINIDAD	0 2021	016	Hidalgo	280160746	Estación Campos	Suburbio	121	Personal médico enfermera y promoción de la salud	8 horas	TSMB000432	CENTRO DE SALUD HIDALGO	TSMB001955	HOSPITAL GENERAL DR NORBERTO TREVINO ZAPATA	
TSMB0001954	UMM TAM SOL TRINIDAD	0 2021	016	Hidalgo	280160714	El Aguacatal (El Pueblo)	Suburbio	162	Personal médico enfermera y promoción de la salud	8 horas	TSMB000596	CENTRO DE SALUD EL ENCINO	TSMB001955	HOSPITAL GENERAL DR NORBERTO TREVINO ZAPATA	
TSMB0001955	UMM TAM SOL TRINIDAD	0 2021	016	Hidalgo	280160717	Cajalutlán (Ciudad)	Suburbio	285	Personal médico enfermera y promoción de la salud	8 horas	TSMB000594	CENTRO DE SALUD NABIASO ECLOBERO	TSMB001955	HOSPITAL GENERAL DR NORBERTO TREVINO ZAPATA	
TSMB0001956	UMM TAM SOL TRINIDAD	0 2021	016	Hidalgo	280160722	Piedrasaltos	LA	76	Personal médico enfermera y promoción de la salud	8 horas	TSMB000591	CENTRO DE SALUD EL ENCINO	TSMB001955	HOSPITAL GENERAL DR NORBERTO TREVINO ZAPATA	
TSMB0001957	UMM TAM SOL TRINIDAD	0 2021	016	Hidalgo	280160737	Francisco Figueroa	Suburbio	80	Personal médico enfermera y	8 horas	TSMB000572	CENTRO DE SALUD	TSMB001955	HOSPITAL GENERAL DR NORBERTO	

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, el día 23 de mayo de 2025.

EJERCICIO 2025

ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

RUTAS 2025

TAMAULIPAS

Dirección General de Información en Salud				Red de Atención										
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio		Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre localidad	Tipo localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
01557902106	UMM 01557902106 VIA TOLUCA-216	01557902106	0155	Urua	280190295	Rancho Nuevo del Sur	Subde	118	Personal medico, enfermeras y promoción de la salud	8 horas	TSMB000343	CENTRO DE SALUD LLERA	TSMB0001955	HOSPITAL GENERAL DR AGUIRRE TREVINO TAMAULIPAS
01557902107	UMM 01557902107 VIA TOLUCA-116	01557902107	0155	Urua	280190302	San Antonio del Cerro	1A1	23	Personal medico, enfermeras y promoción de la salud	8 horas	TSMB000343	CENTRO DE SALUD LLERA	TSMB0001955	HOSPITAL GENERAL DR AGUIRRE TREVINO TAMAULIPAS
01557902108	UMM 01557902108 VIA TOLUCA-116	01557902108	0155	Urua	280190303	San Antonio del Cerro	1A1	7	Personal medico, enfermeras y promoción de la salud	8 horas	TSMB000343	CENTRO DE SALUD LLERA	TSMB0001955	HOSPITAL GENERAL DR AGUIRRE TREVINO TAMAULIPAS
01557902109	UMM 01557902109 VIA TOLUCA-116	01557902109	0155	Urua	280190304	San Antonio del Cerro	Subde	214	Personal medico, enfermeras y promoción de la salud	8 horas	TSMB000343	CENTRO DE SALUD LLERA	TSMB0001955	HOSPITAL GENERAL DR AGUIRRE TREVINO TAMAULIPAS

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que se celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, el día 23 de mayo de 2025.

EJERCICIO 2025

ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
RUTAS 2025

TAMAULIPAS

Dirección General de Información en Salud				Localidades en ruta			Población Objetiva (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención		
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio		Clave	Nombre localidad				Tipo localidad	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)	
			Clave	Nombre			CLUES	Nombre	CLUES		Nombre	
*SIN307245	UMM1841 VILLAHERRA	0 2021	013	Llano	280100103	Comando Cacillo (Mesa de Timas)	LAL	16	Personal médico, enfermera y promoción de la salud	8 horas	TSIMB000596 CENTRO DE SALUD EL ENCINO	TSIMB001955 HOSPITAL GENERAL DR NORBERTO TREVINO ZAPATA
*SIN307271	UMM1841 VILLAHERRA	0 2021	013	Llano	280100106	Atlixco (Mesa de Timas)	LAL	5	Personal médico, enfermera y promoción de la salud	8 horas	TSIMB000541 CENTRO DE SALUD EL ENCINO	TSIMB001955 HOSPITAL GENERAL DR NORBERTO TREVINO ZAPATA
*SIN307280	UMM1841 VILLAHERRA	0 2021	013	Llano	280100108	Atlixco (Mesa de Timas)	Subalde	5	Personal médico, enfermera y promoción de la salud	8 horas	TSIMB000596 CENTRO DE SALUD VILLAHERRA	TSIMB001955 HOSPITAL GENERAL DR NORBERTO TREVINO ZAPATA
*SIN307281	UMM1841 VILLAHERRA	0 2021	013	Llano	280100111	Atlixco (Mesa de Timas)	Subalde	12	Personal médico, enfermera y promoción de la salud	8 horas	TSIMB000541 CENTRO DE SALUD VILLAHERRA	TSIMB001955 HOSPITAL GENERAL DR NORBERTO TREVINO ZAPATA
*SIN307282	UMM1841 VILLAHERRA	0 2021	013	Llano	280100112	Atlixco (Mesa de Timas)	Subalde	49	Personal médico, enfermera y promoción de la salud	8 horas	TSIMB000596 CENTRO DE SALUD VILLAHERRA	TSIMB001955 HOSPITAL GENERAL DR NORBERTO TREVINO ZAPATA

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, el día 23 de mayo de 2025.

EJERCICIO 2025

**ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
RUTAS 2025**

TAMAULIPAS

Dirección General de Información en Salud				Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención				
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio		Clave	Nombre localidad	Tipo localidad			Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)			Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre						CLUES	Nombre	CLUES	Nombre	
														TREVINO ZAPATA
														HOSPITAL GENERAL DR NORBERTO TREVIÑO ZAPATA
														HOSPITAL GENERAL DR NORBERTO TREVIÑO ZAPATA
														HOSPITAL GENERAL DR NORBERTO TREVIÑO ZAPATA
														HOSPITAL GENERAL DR NORBERTO TREVIÑO ZAPATA

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Tamaulipas, el día 23 de mayo de 2025.

EJERCICIO 2025

ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
RUTAS 2025
TAMAULIPAS

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta				Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención		
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio		Clave	Nombre localidad	Clave	Nombre localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)
			Clave	Nombre					CLUES	Nombre	CLUES	Nombre		
TSMB002066	HOSPITAL GENERAL DR NORBERTO TREVINO ZAPATA	0. 2021	042	Villagrán	280420187	Liberal	LAI	11	Personal médico enfermería y promoción de la salud	8 hora	TSMB002066 CENTRO DE SALUD VILLAGRAN	TSMB001955	HOSPITAL GENERAL DR NORBERTO TREVINO ZAPATA	
TSMB002066	HOSPITAL GENERAL DR NORBERTO TREVINO ZAPATA	0. 2021	042	Villagrán	280420187	Liberal	LAI	1	Personal médico enfermería y promoción de la salud	8 hora	TSMB002066 CENTRO DE SALUD VILLAGRAN	TSMB001955	HOSPITAL GENERAL DR NORBERTO TREVINO ZAPATA	
TSMB002066	HOSPITAL GENERAL DR NORBERTO TREVINO ZAPATA	0. 2021	042	Villagrán	280420187	Liberal	LAI	3	Personal médico enfermería y promoción de la salud	8 hora	TSMB002066 CENTRO DE SALUD VILLAGRAN	TSMB001955	HOSPITAL GENERAL DR NORBERTO TREVINO ZAPATA	
TSMB002066	HOSPITAL GENERAL DR NORBERTO TREVINO ZAPATA	0. 2021	042	Villagrán	280420187	Liberal	LAI	2	Personal médico enfermería y promoción de la salud	8 hora	TSMB002066 CENTRO DE SALUD VILLAGRAN	TSMB001955	HOSPITAL GENERAL DR NORBERTO TREVINO ZAPATA	
TSMB002066	HOSPITAL GENERAL DR NORBERTO TREVINO ZAPATA	0. 2021	042	Villagrán	280420187	Liberal	LAI	9	Personal médico enfermería y	8 hora	TSMB002066 CENTRO DE SALUD VILLAGRAN	TSMB001955	HOSPITAL GENERAL DR NORBERTO	

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, el día 23 de mayo de 2025.

EJERCICIO 2025

RUTAS 2025

TAMAULIPAS

Dirección General de Información en Salud				Red de Atención									
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre				CLUES	Nombre		
TSIMB001580	UMM TAM ALDAMA INICI	0, 2013	002	Aldama	280020011	Luis Alzolaus		Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	TSIMB001580	CENTRO DE SALUD LA PEÑA	TSIMB000982	HOSPITAL INTEGRAL ALDAMA

EJERCICIO 2025

ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

RUTAS 2025

TAMAULIPAS

Dirección General de Información en salud					Localidades en ruta					Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención		
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio		Clave	Nombre localidad	Tipo localidad	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)	Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)						
			Clave	Nombre					CLUES				Nombre	CLUES	Nombre
TSIMB000082	UMM FAM A. Dama, DURE	0 - 2021	002	Aldama	28000042	Urbana	LAI	31	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	TSIMB000082	QUEJO PROGRESO (Aldama)	TSIMB000082	HOSPITAL INTEGRAL ALDAMA	
TSIMB000082	UMM FAM A. Dama, DURE	0 - 2021	002	Aldama	28000095	La Florida, de Cy. Dure	Suburbana	114	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	TSIMB000082	CENTRO DE SALUD NACIMIENTO	TSIMB000082	HOSPITAL INTEGRAL ALDAMA	
TSIMB000082	UMM FAM A. Dama, DURE	0 - 2021	002	Aldama	28000095	La Florida	LAI	28	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	TSIMB000082	CENTRO DE SALUD LA PEÑA	TSIMB000082	HOSPITAL INTEGRAL ALDAMA	
TSIMB000082	UMM FAM A. Dama, DURE	0 - 2021	002	Aldama	28000163	Paseo Hondo	Suburbana	391	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	TSIMB000082	CENTRO DE SALUD ALDAMA	TSIMB000082	HOSPITAL INTEGRAL ALDAMA	
TSIMB000082	UMM FAM A. Dama, DURE	0 - 2021	002	Aldama	28000230	Torreón	LAI	51	Personal médico, enfermería y	8 horas	TSIMB000082	CENTRO DE SALUD LA PEÑA	TSIMB000082	HOSPITAL INTEGRAL ALDAMA	

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebra por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Tamaulipas, el día 23 de mayo de 2025.

EJERCICIO 2025

**ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
RUTAS 2025
TAMAULIPAS**

Dirección General de Información en Salud					Red de Atención							
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio		Localidades en ruta	Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre					Clave	Nombre	CLUES	Nombre
							promoción de la salud					
T_007807340?	LUNDAFAM A DAMEFAM I	0 - 2023	007	Aldama	280020251 El Cardal Sub-sede	161	Personal médico enfermería y promoción de la salud	8 horas	TSIMB0000026 CENTRO DE SALUD LA PENA	TSIMB0000082	HOSPITAL INTEGRAL ALDAMA	
T_007807340?	LUNDAFAM A DAMEFAM I	0 - 2023	002	Aldama	280020251 Laguna Verde LAI	21	Personal médico enfermería y promoción de la salud	8 horas	TSIMB0000026 NUEVO PROGRESO (LA GAVIOTA)	TSIMB0000082	HOSPITAL INTEGRAL ALDAMA	
T_007807340?	LUNDAFAM A DAMEFAM I	0 - 2023	002	Aldama	280020252 Benito Juárez (Las Coloradas) Sub-sede	389	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	TSIMC0000043 SANTA JUANA	TSIMB0000082	HOSPITAL INTEGRAL ALDAMA	
T_007807340?	LUNDAFAM A DAMEFAM I	0 - 2023	003	Aldama	280020256 El Hichizmo Sub-sede	56	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	TSIMB001680 CENTRO DE SALUD LA PENA	TSIMB0000082	HOSPITAL INTEGRAL ALDAMA	

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Tamaulipas, el día 23 de mayo de 2025.

ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
RUTAS 2025
TAMAULIPAS

Dirección General de Información en Salud				Localidades en ruta					Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio		Clave	Nombre localidad	Tipo localidad	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)				Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)			
			Clave	Nombre				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre				
1-3-2-1-000-0-2-2	UMM FAM A DAMEA DOME	0-2025	002	Alamo	280020428	L. V. L. L. L.	LAI	8	Personal medico enfermeria y promocion de la salud	8 horas	TSIM00000026 PROGRESO (LA CAVIOTA)	TSIM00000082 HOSPITAL INTEGRAL ALDAMA	HOSPITAL INTEGRAL ALDAMA		
1-3-2-1-000-0-2-2	UMM FAM A DAMEA DOME	0-2025	002	Alamo	280020450	Polo Santo	Subde	164	Personal medico enfermeria y promocion de la salud	8 horas	TSIM00000046 PROGRESO (LA CAVIOTA)	TSIM00000082 HOSPITAL INTEGRAL ALDAMA	HOSPITAL INTEGRAL ALDAMA		
1-3-2-1-000-0-2-2	UMM FAM A DAMEA DOME	0-2025	002	Alamo	280020429	Adolfo Lopez Mateos (Jaramila)	Subde	317	Personal medico enfermeria y promocion de la salud	8 horas	TSIM00000043 SANTA JUANA	TSIM00000082 HOSPITAL INTEGRAL ALDAMA	HOSPITAL INTEGRAL ALDAMA		
1-3-2-1-000-0-2-2	UMM FAM A DAMEA DOME	0-2025	002	Alamo	280020428	El Real	Subde	105	Personal medico enfermeria y promocion de la salud	8 horas	TSIM00000080 CENTRO DE SALUD ALDAMA	TSIM00000082 HOSPITAL INTEGRAL ALDAMA	HOSPITAL INTEGRAL ALDAMA		
1-3-2-1-000-0-2-2	UMM FAM A DAMEA DOME	0-2025	002	Alamo	280020480	Benito Juarez (La Laguna)	LAI	130	Personal medico enfermeria y promocion de la salud	8 horas	TSIM00000043 SANTA JUANA	TSIM00000082 HOSPITAL INTEGRAL ALDAMA	HOSPITAL INTEGRAL ALDAMA		

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Tamaulipas, el día 23 de mayo de 2025.

EJERCICIO 2025

ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
RUTAS 2025

TAMAULIPAS

Dirección General de Información en Salud				Localidades en ruta				Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención				
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio		Clave	Nombre localidad	Tipo localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)			Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre							CLUES	Nombre	CLUES		Nombre
									promoción de la salud						
	UMM 1485 ALDAMA (HUE)	0 - 2021	603	ALDAMA	280020816	Laguna Verde	Subdele	20	Personal médico, enfermera y promoción de la salud	8 horas	TSIM0000026	PROGRESO (LA GAVIOTA)	TSIM0000082	HOSPITAL INTEGRAL ALDAMA	
Subtotal	1	1	1	1	16	16	16	2,242	3	8	5	5	1	1	

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta				Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio		Clave	Nombre	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)					Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)			
			Clave	Nombre			CLUES	Nombre					CLUES	Nombre	
TSIM0000014	UMM 1486 BUSTAMANTE (LA LOMA)	0 - 2021	006	BUSTAMANTE	280040007	El Aguacate			580	Personal médico enfermeras y promoción de la salud	8 horas	TSIM0000022	CENTRO DE SALUD BUSTAMANTE	TSIM0001955 HOSPITAL GENERAL DR NORBERTO TREVINO ZAPATA	

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Tamaulipas, el día 23 de mayo de 2025.

EJERCICIO 2025

ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

RUTAS 2025

TAMAULIPAS

Dirección General de Información en Salud					Red de Atención										
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio		Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)			Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre localidad	Tipo localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre	
TSIMB000214	UMM FAM BUSTAMANTE (CIATRO)	0-2021	006	BUSTAMANTE	280660003	Felipe Angeles	Subsede	754	Personal medico, enfermeria y promoción de la salud	8 horas	TSIMB000222	CENTRO DE SALUD BUSTAMANTE	TSIMB001955	HOSPITAL GENERAL DR NORBERTO TREVINO ZAPATA	
TSIMB000218	UMM FAM BUSTAMANTE (CIATRO)	0-2021	006	BUSTAMANTE	280660010	La Higuera	Subsede	161	Personal medico, enfermeria y promoción de la salud	8 horas	TSIMB003710	SAN ANTONIO DE PADUA	TSIMB001955	HOSPITAL GENERAL DR NORBERTO TREVINO ZAPATA	
TSIMB000219	UMM FAM BUSTAMANTE (CIATRO)	0-2021	009	BUSTAMANTE	280660011	La Jega de Herrera	Subsede	240	Personal medico, enfermeria y promoción de la salud	8 horas	TSIMB000222	CENTRO DE SALUD BUSTAMANTE	TSIMB001955	HOSPITAL GENERAL DR NORBERTO TREVINO ZAPATA	
TSIMB000271	UMM FAM BUSTAMANTE (CIATRO)	0-2021	009	BUSTAMANTE	280660015	La Comuna Nueva	Subsede	80	Personal medico, enfermeria y promoción de la salud	8 horas	TSIMB003710	SAN ANTONIO DE PADUA	TSIMB001955	HOSPITAL GENERAL DR NORBERTO TREVINO ZAPATA	
TSIMB000273	UMM FAM BUSTAMANTE (CIATRO)	0-2021	008	BUSTAMANTE	280660022	El Estero	Subsede	179	Personal medico, enfermeria y promoción de la salud	8 horas	TSIMB000222	CENTRO DE SALUD LAS ALBERCAS	TSIMB001955	HOSPITAL GENERAL DR NORBERTO TREVINO ZAPATA	

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Tamaulipas, el día 23 de mayo de 2025.

EJERCICIO 2025

ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
RUTAS 2025

TAMAULIPAS

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta				Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención		
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio		Clave	Nombre localidad	Tipo localidad	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)				Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)		
			Clave	Nombre				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre			
									promoción de la salud				TREVINO ZAPATA	
TSJMB00174	TAMAILAM HUSTAMANTE (CLAVE)	0-2021	006	HUSTAMANTE	2800A0020	Plutarco Elías Calles	Suburbio	223	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	TSJMB00246	CENTRO DE SALUD LAS ANTONIAS	TSJMB001955	HOSPITAL GENERAL DR NORBERTO TREVINO ZAPATA
TSJMB00174	TAMAILAM HUSTAMANTE (CLAVE)	0-2021	006	HUSTAMANTE	2800A0024	San Juan de los Rios	Suburbio	230	Personal médico enfermería y promoción de la salud	8 horas	TSJMB00234	CENTRO DE SALUD LAS ALBERCAS	TSJMB001955	HOSPITAL GENERAL DR NORBERTO TREVINO ZAPATA
TSJMB00174	TAMAILAM HUSTAMANTE (CLAVE)	0-2021	006	HUSTAMANTE	2800R0027	San Nicolás	Suburbio	132	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	TSJMB003710	SAN ANTONIO DE PADUA	TSJMB001955	HOSPITAL GENERAL DR NORBERTO TREVINO ZAPATA
TSJMB00174	TAMAILAM HUSTAMANTE (CLAVE)	0-2021	006	HUSTAMANTE	2800R0036	Nuevo Progreso (Las Aguas)	Suburbio	107	Personal médico enfermería y promoción de la salud	8 horas	TSJMB00274	CENTRO DE SALUD LAS ALBERCAS	TSJMB001955	HOSPITAL GENERAL DR NORBERTO TREVINO ZAPATA
Subtotal	1	1	1	1	10	10	10	2,686	3	8	4	4	1	1

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Tamaulipas, el día 23 de mayo de 2025.

EJERCICIO 2025

ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
RUTAS 2025

TAMAULIPAS

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta				Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención		
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio		Clave	Nombre localidad	Tipo localidad					CLUES	Nombre	Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)
			Clave	Nombre										
TSMB000248	UMM 1543 Burgos, Tamaulipas	0-2021	005	Burgos	280050051	La Esperanza	LAI	1	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	280050022	CANDIDO AGUILAR	TSMB001535	HOSPITAL GENERAL SAN FERNANDO
TSMB000249	UMM 1543 Burgos, Tamaulipas	0-2021	005	Burgos	280050102	Presa de Garza	LAI	6	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	280050022	CANDIDO AGUILAR	TSMB001535	HOSPITAL GENERAL SAN FERNANDO
TSMB000250	UMM 1543 Burgos, Tamaulipas	0-2021	005	Burgos	280050109	Francisco I Madero	Subde	45	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	280050022	CANDIDO AGUILAR	TSMB001535	HOSPITAL GENERAL SAN FERNANDO
TSMB000251	UMM 1543 Burgos, Tamaulipas	0-2021	005	Burgos	280050172	San Rafael	LAI	6	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	280050022	CANDIDO AGUILAR	TSMB001535	HOSPITAL GENERAL SAN FERNANDO
TSMB000252	UMM 1543 Burgos, Tamaulipas	0-2021	005	Burgos	280050115	El Estero	LAI	9	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	280050022	CANDIDO AGUILAR	TSMB001535	HOSPITAL GENERAL SAN FERNANDO

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Tamaulipas, el día 23 de mayo de 2025.

EJERCICIO 2025

ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

RUTAS 2025

TAMAULIPAS

[illegible]

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Tamaulipas, el día 23 de mayo de 2025.

EJERCICIO 2025

ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
RUTAS 2025

TAMAULIPAS

Dirección General de Información en Salud				Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio		Clave	Nombre localidad				Tipo localidad	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)
			Clave	Nombre			CLUES	Nombre	CLUES		Nombre		
TA021002180	UMM 001 TAMPAULIPAS TAMPAULIPAS	0 2021	023	Amatepec	280210250	El Moquetio	Subsede	53	Personal médico enfermería y promoción de la salud	8 horas	CENTRO DE SALUD PEDRO JOSE MÉNDEZ	280230372	HOSPITAL GENERAL SAN FERNANDO TAMPAULIPAS
TA021002180	UMM 001 TAMPAULIPAS TAMPAULIPAS	0 2021	023	Amatepec	280210250	El Moquetio	Subsede	46	Personal médico enfermería y promoción de la salud	8 horas	EL LOBO (LA ESCONDIDA)	280230250	HOSPITAL GENERAL SAN FERNANDO TAMPAULIPAS
TA021002180	UMM 001 TAMPAULIPAS TAMPAULIPAS	0 2021	023	Amatepec	280210250	El Moquetio	Subsede	1	Personal médico enfermería y promoción de la salud	8 horas	EL LOBO (LA ESCONDIDA)	280230250	HOSPITAL GENERAL SAN FERNANDO TAMPAULIPAS
TA021002180	UMM 001 TAMPAULIPAS TAMPAULIPAS	0 2021	023	Amatepec	280210250	El Moquetio	Subsede	1	Personal médico enfermería y promoción de la salud	8 horas	EL LOBO (LA ESCONDIDA)	280230250	HOSPITAL GENERAL SAN FERNANDO TAMPAULIPAS
TA021002180	UMM 001 TAMPAULIPAS TAMPAULIPAS	0 2021	023	Amatepec	280210250	El Moquetio	Subsede	20	Personal médico enfermería y promoción de la salud	8 horas	EL LOBO (LA ESCONDIDA)	280230250	HOSPITAL GENERAL SAN FERNANDO TAMPAULIPAS

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebra por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Tamaulipas, el día 23 de mayo de 2025.

EJERCICIO 2025

TAMAULIPAS

1. 2

yo de 2025.

**ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
RUTAS 2025
TAMAULIPAS**

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta					Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio		Clave	Nombre localidad	Tipo localidad	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)					Unidad de 2° Nivel (emergencias Obstétricas)			
			Clave	Nombre				CLUES	Nombre				CLUES	Nombre		
ES02102246	UMM-034 EJERCICIOS BIENESTAR	034, 2021	035	San Fernando	280350268	Plan del Alazan	LAT	258	Personal medico enfermeria y promoción de la salud	8 horas	280350138	CENTRO DE SALUD FRANCISCO GONZALEZ VILLARREAL	TS1MB001535	HOSPITAL GENERAL SAN FERNANDO		
ES02102246	UMM-034 EJERCICIOS BIENESTAR	034, 2021	009	San Fernando	280350435	San Lorenzo	Suburbio	133	Personal medico enfermeria y promoción de la salud	8 horas	280350139	GENERAL FRANCISCO VILLA	*TS1MB001535	HOSPITAL GENERAL SAN FERNANDO		
ES02102246	UMM-034 EJERCICIOS BIENESTAR	034, 2021	035	San Fernando	280350435	San Lorenzo	Suburbio	151	Personal medico enfermeria y promoción de la salud	8 horas	280350138	CENTRO DE SALUD FRANCISCO GONZALEZ VILLARREAL	TS1MB001535	HOSPITAL GENERAL SAN FERNANDO		
Subtotal	1	1	4	4	21	21	21	1,287	3	8	7	7	1	1		

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Tamaulipas, el día 23 de mayo de 2025.

EJERCICIO 2025

ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

RUTAS 2025

TAMAULIPAS

Dirección General de Información en Salud				Red de Atención										
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio		Localidades en ruta	Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)			
			Clave	Nombre					Clave	Nombre	CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
TSIMB001955	UMM S200 TULA 2012	2012	079	TULA	260370028	Amadores	Suburbe	82	Personal médico, enfermera, odontología y promoción de la salud	8 horas	TSIMB001832	CENTRO DE SALUD TULA	TSIMB001955	HOSPITAL GENERAL DR. NORBERTO TREVINO ZAPATA
TSIMB001955	UMM S200 TULA 2012	2012	079	TULA	260370022	Enclito Zapata (Rancho)	Suburbe	55	Personal médico, enfermera, odontología y promoción de la salud	8 horas	TSIMB002544	CENTRO DE SALUD MAGDALENO CEDILLO	TSIMB001955	HOSPITAL GENERAL DR. NORBERTO TREVINO ZAPATA
TSIMB001955	UMM S200 TULA 2012	2012	079	TULA	260370027	Cieneguilla	Suburbe	283	Personal médico, enfermera, odontología y promoción de la salud	8 horas	TSIMB001832	CENTRO DE SALUD TULA	TSIMB001955	HOSPITAL GENERAL DR. NORBERTO TREVINO ZAPATA
TSIMB001955	UMM S200 TULA 2012	2012	079	TULA	260370028	Francisco Melgarejo (Rancho Nuevo del Norte)	Suburbe	74	Personal médico, enfermera, odontología y promoción de la salud	8 horas	TSIMB001832	CENTRO DE SALUD TULA	TSIMB001955	HOSPITAL GENERAL DR. NORBERTO TREVINO ZAPATA

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Tamaulipas, el día 23 de mayo de 2025.

EJERCICIO 2025

**ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA**

RUTAS 2025

TAMAULIPAS

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio		Clave	Nombre localidad	Tipo localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre							CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
TSIMB00055	UMM01455 TULIA - N°5	2 2007	005	TULIA	280310032	Exarmones	Suburbio	Co	Personal médico, enfermería, odontología y promoción de la salud	8 horas	TSIMB002544	CENTRO DE SALUD MAGDALENO CEDILLO	TSIMB001955 HOSPITAL GENERAL DR NORBERTO TREVINO ZAPATA	
TSIMB00155	UMM01455 TULIA - N°5	2 2007	005	TULIA	280310033	El Gallo	LAI	131	Personal médico, enfermería, odontología y promoción de la salud	8 horas	TSIMB002544	CENTRO DE SALUD MAGDALENO CEDILLO	TSIMB001955 HOSPITAL GENERAL DR NORBERTO TREVINO ZAPATA	
TSIMB00155	UMM01455 TULIA - N°5	2 2007	005	TULIA	280310047	Op de aguas de Alferez	LAI	1	Personal médico, enfermería, odontología y promoción de la salud	8 horas	TSIMB001832	CENTRO DE SALUD TULIA	TSIMB001955 HOSPITAL GENERAL DR NORBERTO TREVINO ZAPATA	
TSIMB00155	UMM01455 TULIA - N°5	2 2007	005	TULIA	280310054	Guadalupe Victoria (Rancho Nuevo)	LAI	83	Personal médico, enfermería, odontología y promoción de la salud	8 horas	TSIMB001832	CENTRO DE SALUD TULIA	TSIMB001955 HOSPITAL GENERAL DR NORBERTO TREVINO ZAPATA	

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIERNESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Tamaulipas, el día 23 de mayo de 2025.

EJERCICIO 2025

ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
RUTAS 2025

TAMAULIPAS

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio		Clave	Nombre localidad	Clave				Nombre localidad	Tipo localidad	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)	
			Clave	Nombre				CLUES	Nombre	CLUES			Nombre	
TAM00000055	UMM 1242 TULIA 2025	2 2007	015	TULIA	280300070	San Pedro	LAI	89	Personal médico, enfermera, odontólogo y promoción de la salud	8 horas	TSIMB001832 CENTRO DE SALUD TULIA	TSIMB001955 HOSPITAL GENERAL DR NORBERTO TREVINO ZAPATA		
TAM00000055	UMM 1242 TULIA 2025	2 2007	015	TULIA	280300077	El Salto	LAI	85	Personal médico, enfermera, odontólogo y promoción de la salud	8 horas	TSIMB001832 CENTRO DE SALUD TULIA	TSIMB001955 HOSPITAL GENERAL DR NORBERTO TREVINO ZAPATA		
TAM00000055	UMM 1242 TULIA 2025	2 2007	015	TULIA	280300093	El Tianguito	Subirre	128	Personal médico, enfermera, odontólogo y promoción de la salud	8 horas	TSIMB002544 CENTRO DE SALUD MAGDALENO CEDILLO	TSIMB001955 HOSPITAL GENERAL DR NORBERTO TREVINO ZAPATA		
TAM00000055	UMM 1242 TULIA 2025	2 2007	015	TULIA	280300097	Cruz Verde	Subirre	67	Personal médico, enfermera, odontólogo y promoción de la salud	8 horas	TSIMB001832 CENTRO DE SALUD TULIA	TSIMB001955 HOSPITAL GENERAL DR NORBERTO TREVINO ZAPATA		

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado de Tamaulipas y Soberano de Tamaulipas, el día 23 de mayo de 2025.

EJERCICIO 2025

ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

RUTAS 2025

TAMAULIPAS

Dirección General de Información en Salud				Red de Atención										
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio		Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre localidad	Nombre localidad				Tipo localidad	CLUES	Nombre	CLUES
TAMPS0001955	UMM-FAM TULA (M)	2-2007	0179	TULA	280310104	Ojo de Agua del Capitán	LAI	38	Personal médico, enfermera, odontólogo y promoción de la salud	8 horas	TSIMB001832	CENTRO DE SALUD TULA	TSIMB001955	HOSPITAL GENERAL DR NORBERTO TREVINO ZAPATA
TAMPS0001955	UMM-FAM TULA (M)	2-2007	0179	TULA	280310119	Francisco Madrón (La Higuera)	Subsede	114	Personal médico, enfermera, odontólogo y promoción de la salud	8 horas	TSIMB001832	CENTRO DE SALUD TULA	TSIMB001955	HOSPITAL GENERAL DR NORBERTO TREVINO ZAPATA
TAMPS0001955	UMM-FAM TULA (M)	2-2007	0179	TULA	280310141	Congregación de Jemez	LAI	132	Personal médico, enfermera, odontólogos y promoción de la salud	8 horas	TSIMB001832	CENTRO DE SALUD TULA	TSIMB001955	HOSPITAL GENERAL DR NORBERTO TREVINO ZAPATA
TAMPS0001955	UMM-FAM TULA (M)	2-2007	0179	TULA	280410150	Agua Blanca	Subsede	226	Personal médico, enfermera, odontólogos y promoción de la salud	8 horas	TSIMB002544	CENTRO DE SALUD ALACRAN (La Cebolla)	TSIMB001955	HOSPITAL GENERAL DR NORBERTO TREVINO ZAPATA

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado libre y Soberano de Tamaulipas, el día 23 de mayo de 2025.

EJERCICIO 2025

**ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
RUTAS 2025**

TAMAULIPAS

Dirección General de Información en Salud					Red de Atención										
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio		Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)			Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre localidad	Tipo localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre	
E-087-E-0001-CG	UMM 087-TULUA	2003	087	TULUA	280300183	Cruce de Puente	LAI	34	Personal médico, enfermera, odontólogo y promoción de la salud	8 horas	TSIMB003544	CENTRO DE SALUD MAGDALENO CEDILLO	TSIMB001955	HOSPITAL GENERAL DR NOBIERTO TREVINO ZAPATA	
E-087-E-0001-CG	UMM 087-TULUA	2003	087	TULUA	280300184	Francisco I Madero	LAI	112	Personal médico, enfermera, odontólogo y promoción de la salud	8 horas	TSIMB001832	CENTRO DE SALUD TULUA	TSIMB001955	HOSPITAL GENERAL DR ADOBERTO TREVINO ZAPATA	
Subtotal	1	1	1	1	18	18	18	2,320	4	8	2	2	1	1	1

Dirección General de Información en Salud					Red de Atención								
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio		Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)
			Clave	Nombre	Clave	Nombre localidad	Tipo localidad				CLUES	Nombre	
1-02-H-000007	HOSPITAL GENERAL DE LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL	2008	007	JOSÉ MARÍA GARCÍA GONZÁLEZ	00000000	El Carmen	Caldesdale	249	Personal médico personal enfermería	Horari:	MEDICINA INTERNA GYNACOLÓGIA	OBSTETRICIA PUERPERIO	

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado libre y Soberano de Tamaulipas, el día 23 de mayo de 2025.

ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
RUTAS 2025

TAMAULIPAS

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio		Clave	Nombre localidad	Tipo localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)			Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)
			Clave	Nombre				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre			
TSMB000473	UMM 1541 (MAMAVE 2017)	2 2017	017	JAUMAVE	280170014	Comunidad Carolina (la matrona)	Suburbe	207	Personal medico, enfermero, odontólogo y promoción de la salud	8 horas	TSMB000473	CENTRO DE SALUD JAUMAVE	TSMB001955	HOSPITAL GENERAL DR NORBERTO TREVINO ZAPATA
TSMB000472	UMM 1541 (MAMAVE 2017)	2 2017	017	JAUMAVE	280170020	Fraccion I Matlaco (Mamave)	Suburbe	195	Personal medico, enfermero, odontólogo y promoción de la salud	8 horas	TSMB000473	CENTRO DE SALUD JAUMAVE	TSMB001955	HOSPITAL GENERAL DR NORBERTO TREVINO ZAPATA
TSMB000473	UMM 1541 (MAMAVE 2017)	2 2017	017	JAUMAVE	280170070	Barrio de Matlaco (Mamave)	Suburbe	563	Personal medico, enfermero, odontólogo y promoción de la salud	8 horas	TSMB000473	CENTRO DE SALUD JAUMAVE	TSMB001955	HOSPITAL GENERAL DR NORBERTO TREVINO ZAPATA
TSMB000472	UMM 1541 (MAMAVE 2017)	2 2017	017	JAUMAVE	280170046	Barrio de Matlaco (Mamave)	Suburbe	182	Personal medico, enfermero, odontólogo y promoción de la salud	8 horas	TSMB000473	CENTRO DE SALUD JAUMAVE	TSMB001955	HOSPITAL GENERAL DR NORBERTO TREVINO ZAPATA

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica" para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado libre y soberano de Tamaulipas, el día 23 de mayo de 2025.

EJERCICIO 2025

**ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
RUTAS 2025**

TAMAULIPAS

Dirección General de Información en Salud					Red de Atención										
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio		Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)			Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre localidad	Tipo localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre	
TSIMB000472	CAROLASAJA JALISCO	2 2007	617	JALISCO	250170055	La Reforma	Subviente	232	Personal médico enfermera odontóloga y promoción de la salud	8 horas	TSIMB000473	CENTRO DE SALUD JALISCO	TSIMB001955	HOSPITAL GENERAL DR NORBERTO TREVIÑO ZAPATA	
TSIMB000473	CAROLASAJA JALISCO	2 2007	617	JALISCO	250170063	San Juan de Obispo	Subviente	402	Personal médico enfermera odontóloga y promoción de la salud	8 horas	TSIMB000472	CENTRO DE SALUD JALISCO	TSIMB001955	HOSPITAL GENERAL DR NORBERTO TREVIÑO ZAPATA	
TSIMB000474	CAROLASAJA JALISCO	2 2007	617	JALISCO	250170075	La Reforma	Subviente	218	Personal médico enfermera odontóloga y promoción de la salud	8 horas	TSIMB000472	CENTRO DE SALUD JALISCO	TSIMB001955	HOSPITAL GENERAL DR NORBERTO TREVIÑO ZAPATA	
Subtotal	1	1	1	1	8	8	8	2,332	4	8	1	1	1	1	

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebrarán por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, el día 23 de mayo de 2025.

EXERCICIO 2025

TAMAULIPAS

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado libre y Soberano de Tamaulipas, el día 23 de mayo de 2025.

ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
RUTAS 2025
TAMAULIPAS

Dirección General de Información en Salud					Red de Atención									
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio		Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)			Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)
			Clave	Nombre	Clave	Nombre localidad	Tipo localidad				CLUES	Nombre	CLUES	
1-2025-0001	UMM S200 FAM COAHUILA DE ZARAGOZA	1-2025	118	COAHUILA	280180248	Juan Baez Guerra	Subdele	116	Personal médico enfermería y promoción de la salud	8 horas	280180248	CENTRO DE SALUD ALLENDE	TSAM8002865	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD EN CD VICTORIA BICENTENARIO 2010
1-2025-0001	UMM S200 FAM COAHUILA DE ZARAGOZA	1-2025	018	COAHUILA	280180248	Juan Baez Guerra	Subdele	81	Personal médico enfermería y promoción de la salud	8 horas	280180248	CEN SAN ANDER JINERU7	TSAM8002865	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD EN CD VICTORIA BICENTENARIO 2010
1-2025-0001	UMM S200 FAM COAHUILA DE ZARAGOZA	1-2025	014	COAHUILA	280180248	Los Angeles Guerra	Subdele	169	Personal médico enfermería y promoción de la salud	8 horas	280180248	CENTRO DE SALUD BARRASCO AZUL	TSAM8002865	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD EN CD VICTORIA BICENTENARIO 2010

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado libre y Soberano de Tamaulipas, el día 23 de mayo de 2025.

EJERCICIO 2025

**ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
RUTAS 2025**

TAMAULIPAS

[illegible]

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, el día 23 de mayo de 2025.

EJERCICIO 2025

ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
RUTAS 2025
TAMAULIPAS

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta				Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio		Clave	Nombre localidad	Tipo localidad	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)				Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)			
			Clave	Nombre				CLUES				Nombre	CLUES	Nombre	
UMM TAMAU- CARLOS MATEO 2007	UMM TAMAU- CARLOS MATEO 2007	1-2007	01	San Carlos	280340124	Bonito Matillo (Aceros Viejo)	Sub-ede	114	Personal médico enfermería y promoción de la salud	8 horas	280340124	CENTRO DE SALUD LA LINDA CAVIA	TSM0002805 EN CD	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD EN CD VICTORIA BICENTENARIO 2010	
UMM TAMAU- CARLOS MATEO 2007	UMM TAMAU- CARLOS MATEO 2007	1-2007	01	San Carlos	280340128	Indio	LAI	20	Personal médico enfermería y promoción de la salud	8 horas	280340128	CENTRO DE SALUD BARRANCO AZUL	TSM0002805 EN CD	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD EN CD VICTORIA BICENTENARIO 2010	
UMM TAMAU- CARLOS MATEO 2007	UMM TAMAU- CARLOS MATEO 2007	1-2007	04	San Carlos	280340240	Luis Cabrera	LAI	13	Personal médico enfermería y promoción de la salud	8 horas	280340009	CENTRO DE SALUD BARRANCO AZUL	TSM0002805 EN CD	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD EN CD VICTORIA BICENTENARIO 2010	
Subtotal	1	1	2	2	12	12	12	1,148	3	8	5	5	1	1	

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, el día 23 de mayo de 2025.

EJERCICIO 2025

**ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA**

RUTAS 2025

TAMAULIPAS

Dirección General de Información en Salud					Red de Atención										
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio		Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo D)			Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre localidad	Tipo localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre	
7.12.74.0.05.06	UMM TAPACHULA 2007	2007	016	Hidalgo	250150114	San Francisco (San Antonio y Veracruz)	Suburbio	83	Personal médico, enfermera, odontólogo y promotor de la salud	8 horas	TSIMB000732	CENTRO DE SALUD Y SALVAGARDO	TSIMB001955	HOSPITAL GENERAL DR. NORBERTO TREVIÑO ZAPATA	
7.12.74.0.05.06	UMM TAPACHULA 2007	2007	016	Hidalgo	250150114	San Francisco (San Antonio y Veracruz)	Suburbio	226	Personal médico, enfermera, odontólogo y promotor de la salud	8 horas	TSIMB000732	CENTRO DE SALUD Y SALVAGARDO	TSIMB001955	HOSPITAL GENERAL DR. NORBERTO TREVIÑO ZAPATA	
7.12.74.0.05.06	UMM TAPACHULA 2007	2007	016	Hidalgo	250150114	San Francisco (San Antonio y Veracruz)	Suburbio	253	Personal médico, enfermera, odontóloga y promotor de la salud	8 horas	TSIMB000432	CENTRO DE SALUD HIDALGO	TSIMB001955	HOSPITAL GENERAL DR. NORBERTO TREVIÑO ZAPATA	
7.12.74.0.05.06	UMM TAPACHULA 2007	2007	016	Hidalgo	250150114	San Francisco (San Antonio y Veracruz)	Suburbio	154	Personal médico, enfermera, odontóloga y	8 horas	TSIMB000432	CENTRO DE SALUD HIDALGO	TSIMB001955	HOSPITAL GENERAL DR. NORBERTO TREVIÑO ZAPATA	

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 “Fortalecimiento a la Atención Médica”, para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Tamaulipas, el día 23 de mayo de 2025.

TAMAULIPAS

Dirección General de Información en Salud					Red de Atención									
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio		Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre localidad	Tipo localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
1-AMT-EA-01 VICTORIA CIUDAD	1-AMT-EA-01 VICTORIA CIUDAD	2-2007	016	Huadip	280140326	El Salto	Suburbio	2%	Personal médico enfermera odontólogo y promoción de la salud	8 horas	TSIMB000543	CENIT DE SALUD CRUZ Y CRUZ	TSIMB001955	HOSPITAL GENERAL DR NORBERTO TREVIÑO ZAPATA
1-AMT-EA-02 VICTORIA CIUDAD	1-AMT-EA-02 VICTORIA CIUDAD	2-2007	016	Huadip	280140326	Un. El Horno	LAI	6	Personal médico enfermera odontólogo y promoción de la salud	8 horas	TSIMB000544	CENTRO DE SALUD CRUZ Y CRUZ	TSIMB001955	HOSPITAL GENERAL DR NORBERTO TREVIÑO ZAPATA
1-AMT-EA-03 VICTORIA CIUDAD	1-AMT-EA-03 VICTORIA CIUDAD	2-2007	016	Huadip	280190021	Felipe Carrillo Puerto	Suburbio	93	Personal médico enfermera odontólogo y promoción de la salud	8 horas	TSIMB000543	CENTRO DE SALUD LLERA	TSIMB001955	HOSPITAL GENERAL DR NORBERTO TREVIÑO ZAPATA
1-AMT-EA-04 VICTORIA CIUDAD	1-AMT-EA-04 VICTORIA CIUDAD	2-2007	016	Huadip	280130305	Aguila Frutill	LAI	5	Personal médico enfermera odontólogo y promoción de la salud	8 horas	TSIMB000543	CENTRO DE SALUD LLERA	TSIMB001955	HOSPITAL GENERAL DR NORBERTO TREVIÑO ZAPATA

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, el día 23 de mayo de 2025.

**ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
RUTAS 2025
TAMAULIPAS**

Dirección General de Información en Salud				Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio		Clave	Nombre localidad				Tipo localidad	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)
			Clave	Nombre			CLUES	Nombre	CLUES		Nombre		
								promoción de la salud				HOSPITAL GENERAL DR NORBERTO TREVINO ZAPATA	
								Personal médico, enfermera, odontólogo y promoción de la salud	8 horas	TSMB000543	CENTRO DE SALUD LLERA	TSMB0001955	HOSPITAL GENERAL DR NORBERTO TREVINO ZAPATA
								Personal médico, enfermera, odontólogo y promoción de la salud	8 horas	TSMB000543	CENTRO DE SALUD LLERA	TSMB0001955	HOSPITAL GENERAL DR NORBERTO TREVINO ZAPATA
								Personal médico, enfermera, odontólogo y promoción de la salud	8 horas	TSMB000543	CENTRO DE SALUD LLERA	TSMB0001955	HOSPITAL GENERAL DR NORBERTO TREVINO ZAPATA
								Personal médico, enfermera, odontólogo y promoción de la salud	8 horas	TSMB000543	CENTRO DE SALUD LLERA	TSMB0001955	HOSPITAL GENERAL DR NORBERTO TREVINO ZAPATA
								Personal médico, enfermera, odontólogo y promoción de la salud	8 horas	TSMB000543	CENTRO DE SALUD LLERA	TSMB0001955	HOSPITAL GENERAL DR NORBERTO TREVINO ZAPATA

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado de Tamaulipas y Soberano de Tamaulipas, el día 23 de mayo de 2025.

EJERCICIO 2025

Página 34 de 55

ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
RUTAS 2025

TAMAULIPAS

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio		Clave	Nombre localidad	Tipo localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre			
TSIMB000584	UMM FAM VICTORIA (2007)	2-2007	011	Llora	280100571	El Capón	Subdele	73	Personal médico, enfermera, odontóloga y promoción de la salud	8 horas	TSIME000584	CENTRO DE SALUD MARIANO ECCORON	TSIMB001955	HOSPITAL GENERAL DR NORBERTO TREVINO ZAPATA
TSIMB000555	UMM FAM VICTORIA (2007)	2-2007	011	Llora	280100581	Las Tortugas (Nuevo Centro de Población)	Subdele	124	Personal médico, enfermera, odontóloga y promoción de la salud	8 horas	TSIMB000555	CENTRO DE SALUD LA ALBERCA	TSIMB001955	HOSPITAL GENERAL DR NORBERTO TREVINO ZAPATA
TSIMB000364	UMM FAM VICTORIA (2007)	2-2007	011	Victoria	280410081	Huacalab	Subdele	36	Personal médico, enfermera, odontóloga y promoción de la salud	8 horas	TSIMD000364	UNIDAD MÉDICA RURAL SAN ANTONIO	TSIMB001955	HOSPITAL GENERAL DR NORBERTO TREVINO ZAPATA
TSIMB000364	UMM FAM VICTORIA (2007)	2-2007	011	Victoria	280410081	Joya Verde	LAT	20	Personal médico, enfermera, odontóloga y	8 horas	TSIMD000364	UNIDAD MÉDICA RURAL SAN ANTONIO	TSIMB001955	HOSPITAL GENERAL DR NORBERTO

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebraron una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, el día 23 de mayo de 2025.

EJERCICIO 2025

ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
RUTAS 2025
TAMAULIPAS

Dirección General de Información en Salud				Localidades en ruta				Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio		Clave	Nombre localidad	Tipo localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre							CLUES	Nombre		CLUES
									promoción de la salud					TREVINO ZAPATA
	UNIDAD VICTORIA CIENCO	2-2007	011	Victoria	280410547	El Agua de las Almas	LAI	7	Personal médico, enfermería, odontóloga y promoción de la salud	8 horas	TSIM0000364	UNIDAD MEDICA RURAL SAN ANTONIO	TSIM001955 TREVINO ZAPATA	HOSPITAL GENERAL DR NORBERTO TREVINO ZAPATA
Subtotal	1	1	4	4	17	17	17	1,560	4	8	7	7	1	1

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención		
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio		Clave	Nombre localidad	Tipo localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)
			Clave	Nombre							CLUES	Nombre	
010-000-001	IMSS TAM- VICTORIA CIENCO	2-2007	010	Victoria	280410011	Campo Amor	Suburbano	145	Personal médico, enfermería, odontóloga y promoción de la salud	8 horas	280400001	NUOVA VILLA DE PADILLA	TSIM000285 HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD EN CD VICTORIA

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Tamaulipas, el día 23 de mayo de 2025.

EJERCICIO 2025

ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
RUTAS 2025
TAMAULIPAS

Dirección General de Información en Salud					Red de Atención										
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio		Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)			Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre localidad	Tipo localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre	
															BICENTENARIO 2010
TSMB002865	UMM ATENCIÓN PRIMARIA FAMILIAR (ASISTENTE)	2-2003	010	Patria	28030018	La Concepción	Subsede	356	Personal médico, enfermera, odontología y promoción de la salud	8 horas	280340220	PROFESOR GRACIANO SANCHEZ	TSMB002865	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD EN CD VICTORIA BICENTENARIO 2010	
TSMB002865	UMM ATENCIÓN PRIMARIA FAMILIAR (ASISTENTE)	2-2007	030	Patria	28030001	Coronado Castillo	Subsede	138	Personal médico enfermera odontología y promoción de la salud	8 horas	280300001	NUEVA VILLA DE PADILLA	TSMB002865	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD EN CD VICTORIA BICENTENARIO 2010	
TSMB002865	UMM ATENCIÓN PRIMARIA FAMILIAR (ASISTENTE)	2-2007	040	Patria	28030027	Corpus Christi	Subsede	464	Personal médico enfermera odontología y promoción de la salud	8 horas	280300001	NUEVA VILLA DE PADILLA	TSMB002865	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD EN CD VICTORIA BICENTENARIO 2010	

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, el día 23 de mayo de 2025.

EJERCICIO 2025

ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
RUTAS 2025

TAMAULIPAS

Dirección General de Información en Salud					Red de Atención									
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio		Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)			Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)
			Clave	Nombre	Clave	Nombre localidad	Tipo localidad				CLUES	Nombre	CLUES	
														BICENTENARIO 2010
														HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD EN CD VICTORIA BICENTENARIO 2010
														HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD EN CD VICTORIA BICENTENARIO 2010
														HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD EN CD VICTORIA BICENTENARIO 2010
														HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD EN CD VICTORIA BICENTENARIO 2010

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, el día 23 de mayo de 2025.

EJERCICIO 2025

TAMAULIPAS

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, el día 23 de mayo de 2025.

ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
RUTAS 2025
TAMAULIPAS

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta				Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio		Clave	Nombre localidad	Tipo localidad	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)				Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)			
			Clave	Nombre				CLUES				Nombre	CLUES	Nombre	
TS1MB002865	UMM LA LIBERTAD (SAN CARLOS DE HU)	2, 2007	C14	San Carlos	280310101	El Ranchito (Los Quindres)	LA	45	Personal médico enfermería odontología y promoción de la salud	8 horas	280340072	LA LIBERTAD (SAN CARLOS)	TS1MB002865	HOSPITAL REGIONAL DE AITA ESPECIALIDAD EN CD VICTORIA BICENTENARIO 2010	
TS1MB002865	UMM LA LIBERTAD (SAN CARLOS DE HU)	2, 2007	C14	San Carlos	280310103	Los Quindres	Suburbio	111	Personal médico, enfermería odontología y promoción de la salud	8 horas	280340072	LA LIBERTAD (SAN CARLOS)	TS1MB002865	HOSPITAL REGIONAL DE AITA ESPECIALIDAD EN CD VICTORIA BICENTENARIO 2010	
Subtotal	1	1	2	2	12	12	12	2,530	4	8	3	3	1	1	

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, el día 23 de mayo de 2025.

EJERCICIO 2025

ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
RUTAS 2025
TAMAULIPAS

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta				Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención		
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio		Clave	Nombre localidad	Tipo localidad	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)				Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)		
			Clave	Nombre				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre			
TAM000286	UNIDAD SALUD TAMAULIPAS	2020	001	Abasco	280010231	General G. Barrio Mapa	Subrede	243	Personal médico enfermería, odontología y promoción de la salud	8 horas	280010110	CENTRO DE SALUD DELICIAS	TAM0002865 REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD EN CD VICTORIA BICENTENARIO 2010	
TAM000287	UNIDAD SALUD TAMAULIPAS	2020	001	Abasco	280010232	Finca de la Sueña	Subrede	31	Personal médico enfermería, odontología y promoción de la salud	8 horas	280010110	CENTRO DE SALUD DELICIAS	TAM0002865 REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD EN CD VICTORIA BICENTENARIO 2010	
TAM000288	UNIDAD SALUD TAMAULIPAS	2020	001	San Mateo	280070027	Rancho Lacer El Cuerno	Subrede	146	Personal médico enfermería, odontología y promoción de la salud	8 horas	2800700206	VENUECILLO	TAM0002865 REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD EN CD VICTORIA BICENTENARIO 2010	

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, el día 23 de mayo de 2025.

EJERCICIO 2025

TAMAULIPAS

18

ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
RUTAS 2025

TAMAULIPAS

Dirección General de Información en Salud					Red de Atención									
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio		Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre localidad	Tipo localidad				CLUES	Nombre		
TSMB0002865	UMM 1271 SANTA ROSA TAMAUCAPI	2025	017	Santa Rosa	28017017	Ipacim / Zapopan	Suburbio	28	Personal médico, enfermería, odontología y promoción de la salud	8 horas	28010275	CENTRO DE SALUD MODULO	TSMB0002865 Especialidad EN CD VICTORIA BICENTENARIO 2010	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA Especialidad EN CD VICTORIA BICENTENARIO 2010
TSMB0002865	UMM 1271 SANTA ROSA TAMAUCAPI	2025	017	Santa Rosa	28017014	Ordo de Mayo	Suburbio	84	Personal médico, enfermería, odontología y promoción de la salud	8 horas	280170375	EL ESMERIL	TSMB0002865 Especialidad EN CD VICTORIA BICENTENARIO 2010	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA Especialidad EN CD VICTORIA BICENTENARIO 2010
TSMB0002865	UMM 1271 SANTA ROSA TAMAUCAPI	2025	017	Santa Rosa	280170322	La Zamoína	Suburbio	380	Personal médico, enfermería, odontología y promoción de la salud	8 horas	28017002	LA ENCARNACION (SOTO LA MARINA)	TSMB0002865 Especialidad EN CD VICTORIA BICENTENARIO 2010	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA Especialidad EN CD VICTORIA BICENTENARIO 2010

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, el día 23 de mayo de 2025.

EJERCICIO 2025

**ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
RUTAS 2025**

TAMAULIPAS

Dirección General de Información en Salud					Red de Atención							
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio		Localidades en ruta	Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre					Clave	Nombre	CLUES	Nombre

Dirección General de Información en Salud					Red de Atención									
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio		Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre localidad	Tipo localidad				CLUES	Nombre		
E-MSA-H-A-NFCOTI-S-BTL DIE /		P 209/9	004	Atoyac Morales	280040154	Comunacion de 1917 Uno	Subcede	92	Personal médico enfermera, odontología y promoción de la salud	8 horas	TSIMB000700	CENTRO DE SALUD EL ABRA	TSIMB002643	HOSPITAL GENERAL DE CD. MANTE DR EMILIO MARTÍNEZ MANAUTOU

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, el día 23 de mayo de 2025.

ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
RUTAS 2025
TAMAULIPAS

Dirección General de Información en Salud					Red de Atención									
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio		Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre localidad	Tipo localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
TSIMB000263	UMM 1-A31 SERVICIOS DE SALUD FAMILIAR	2003	011	Centro de Salud	280110012	Herón de Chapultepec	LAI	99	Personal médico, enfermera, odontólogo y promoción de la salud	8 horas	TSIMB000345 CENTRO DE SALUD LOMA ALTA	TSIMB002643	HOSPITAL GENERAL DE CD. MANTE DR EMILIO MARTÍNEZ MANAUTOU	
TSIMB000264	UMM 1-A31 SERVICIOS DE SALUD FAMILIAR	2003	011	Centro de Salud	280110013	Indio Aguilera	Subde	402	Personal médico, enfermera, odontólogo y promoción de la salud	8 horas	TSIMB000345 CENTRO DE SALUD LOMA ALTA	TSIMB002643	HOSPITAL GENERAL DE CD. MANTE DR EMILIO MARTÍNEZ MANAUTOU	
TSIMB000265	UMM 1-A31 SERVICIOS DE SALUD FAMILIAR	2003	021	El Maní	280210028	Cerro de Mayo	LAI	311	Personal médico, enfermera, odontólogo y promoción de la salud	8 horas	TSIMB002240 CENTRO DE SALUD EL LIMÓN	TSIMB002643	HOSPITAL GENERAL DE CD. MANTE DR EMILIO MARTÍNEZ MANAUTOU	
TSIMB000266	UMM 1-A31 SERVICIOS DE SALUD FAMILIAR	2003	021	El Maní	280210036	Guadalupe de Mayo	Subde	90	Personal médico, enfermera, odontólogo y promoción de la salud	8 horas	TSIMB000442 CENTRO DE SALUD COL AQUILES SERDAN	TSIMB002643	HOSPITAL GENERAL DE CD. MANTE DR EMILIO MARTÍNEZ MANAUTOU	

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, el día 23 de mayo de 2025.

EJERCICIO 2025

**ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
RUTAS 2025
TAMAULIPAS**

Dirección General de Información en Salud					Jornada de la Unidad Móvil	Personal	Población Objetivo (INEGI)	Localidades en ruta			Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio					Clave	Nombre localidad	Tipo localidad	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre							CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
TSIMB000511	UNIDAD MIGRATORIA DE EMERGENCIAS	2, 2009	021	El Marate	280210045	La Esperanza	LAI	76	Personal médico, enfermera, odontología y promoción de la salud	8 horas	TSIMB000642	CENTRO DE SALUD COL AQUILES SERDAN	TSIMB002643	HOSPITAL GENERAL DE CD MANTE DR EMILIO MARTINEZ MANAUTOU
TSIMB000511	UNIDAD MIGRATORIA DE EMERGENCIAS	2, 2009	021	El Marate	280210042	El Huastequillo	LAI	97	Personal médico, enfermera, odontología y promoción de la salud	8 horas	TSIMB000642	CENTRO DE SALUD COL AQUILES SERDAN	TSIMB002643	HOSPITAL GENERAL DE CD MANTE DR EMILIO MARTINEZ MANAUTOU
TSIMB000513	UNIDAD MIGRATORIA DE EMERGENCIAS	2, 2009	021	El Marate	280210069	Ladillera de la Choca	Subrrede	203	Personal médico, enfermera, odontología y promoción de la salud	8 horas	TSIMB002240	CENTRO DE SALUD EL LIMON	TSIMB002643	HOSPITAL GENERAL DE CD MANTE DR EMILIO MARTINEZ MANAUTOU
TSIMB000511	UNIDAD MIGRATORIA DE EMERGENCIAS	2, 2009	021	El Marate	280210110	Miguelero Aquilar	Subrrede	427	Personal médico, enfermera, odontología y promoción de la salud	8 horas	TSIMB002235	CENTRO DE SALUD LAZARO CARDENAS	TSIMB002643	HOSPITAL GENERAL DE CD MANTE DR EMILIO MARTINEZ MANAUTOU

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIERNESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, el día 23 de mayo de 2025.

ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
RUTAS 2025

TAMAULIPAS

Dirección General de Información en Salud				Red de Atención							
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio		Localidades en ruta	Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo D)		Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)
			Clave	Nombre					Claves	Nombre	
TSMB000263	UMM 1533 SERVICIOS DE SALUD RUTA	2000	023	Chalchihuitán	Clave: 25020005 Nombre: Forcena Medellín (La Molina) Tipo: Subdele	195	Personal médico, enfermera, odontología y promoción de la salud	8 horas	TSMB001226 CENTRO DE SALUD OCAMPO	TSMB00263 HOSPITAL GENERAL DE CD MANTE DR EMILIO MARTINEZ MANAUTOU	
TSMB000263	UMM 1534 SERVICIOS DE SALUD RUTA	2000	023	Campesino	Clave: 25020003 Nombre: La Molina Tipo: Subdele	428	Personal médico, enfermera, odontología y promoción de la salud	8 horas	TSMB001226 CENTRO DE SALUD OCAMPO	TSMB00263 HOSPITAL GENERAL DE CD MANTE DR EMILIO MARTINEZ MANAUTOU	
TSMB000263	UMM 1535 SERVICIOS DE SALUD RUTA	2000	042	Xicotencatl	Clave: 25040006 Nombre: Abiza Agrana Tipo: Subdele	184	Personal médico, enfermera, odontología y promoción de la salud	8 horas	TSMB002240 CENTRO DE SALUD EL LUMEN	TSMB00263 HOSPITAL GENERAL DE CD MANTE DR EMILIO MARTINEZ MANAUTOU	
TSMB000263	UMM 1536 SERVICIOS DE SALUD RUTA	2000	042	Xicotencatl	Clave: 25040002 Nombre: Marul Cachibol Sabinas (El Cerro) Tipo: Subdele	177	Personal médico, enfermera, odontología y promoción de la salud	8 horas	TSMB002240 CENTRO DE SALUD XICOTENCATL	TSMB00263 HOSPITAL GENERAL DE CD MANTE DR EMILIO MARTINEZ MANAUTOU	

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado de Tamaulipas y Soberano de Tamaulipas, el día 23 de mayo de 2025.

EJERCICIO 2025

ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
RUTAS 2025

TAMAULIPAS

Dirección General de Información en Salud					Red de Atención									
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio		Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre localidad	Tipo localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
1	UMM 1	1	5	5	14	14	14	3,078	Personal médico, enfermería, odontología y promoción de la salud	8 horas	TSMB00345	CENTRO DE SALUD LOMA ALTA	TSMB00345	HOSPITAL GENERAL DE CD. MANTE DRI EMILIO MARTINEZ MANAUTOU
Subtotal	1	1	5	5	14	14	14	3,078	4	8	7	7	1	1

Dirección General de Información en Salud				Localidades en ruta				Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención					
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio		Clave	Nombre localidad	Tipo localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)			
			Clave	Nombre							CLUES	Nombre	CLUES			
1	UMM 1	1	5	5	14	14	14	3,078	Personal médico enfermería y promoción de la salud	8 horas	TSMB00345	CENTRO DE SALUD LOMA ALTA	TSMB00345			
Subtotal	1	1	5	5	14	14	14	3,078	4	8	7	7	1			

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado de Tamaulipas, el día 23 de mayo de 2025.

EJERCICIO 2025

Página 48 de 55

ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
RUTAS 2025
TAMAULIPAS

Dirección General de Información en Salud				Localidades en ruta				Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio		Clave	Nombre localidad	Tipo localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre			
TSIMB001643	HOSPITAL GENERAL DE EMERGENCIAS Y OBSTETRICIA	0 - 2020	012	General	280120012	Aureliana Caballero	Suburbio	235	promoción de la salud		AMPLIADOS DE GONZALEZ		EMILIO MARTINEZ MANAUTOU	
TSIMB001643	HOSPITAL GENERAL DE EMERGENCIAS Y OBSTETRICIA	0 - 2020	012	General	280120013	El Centro	Suburbio	271	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS DE GONZALEZ	TSIMB002443	HOSPITAL GENERAL DE EMERGENCIAS Y OBSTETRICIA	
TSIMB001643	HOSPITAL GENERAL DE EMERGENCIAS Y OBSTETRICIA	0 - 2020	012	General	280120013	La Estrella	Suburbio	220	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS DE GONZALEZ	TSIMB002443	HOSPITAL GENERAL DE EMERGENCIAS Y OBSTETRICIA	
TSIMB001643	HOSPITAL GENERAL DE EMERGENCIAS Y OBSTETRICIA	0 - 2020	012	General	280120013	La Estrella	Suburbio	80	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS DE GONZALEZ	TSIMB002443	HOSPITAL GENERAL DE EMERGENCIAS Y OBSTETRICIA	

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, el día 23 de mayo de 2025.

EJERCICIO 2025

ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

RUTAS 2025

TAMAULIPAS

Dirección General de Información en Salud					Red de Atención									
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio		Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)			Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)
			Clave	Nombre	Clave	Nombre localidad	Tipo localidad				CLUES	Nombre	CLUES	
									Promoción de la salud			AMPLIADOR DE GONZALEZ	MARTINEZ MANAUTOU	
	HABITANTE GENERAL DEL CENTRO PUEBLO NUEVO	0_2009	012	Gonzalez	2807-2014	El Progreso	Subsede	202	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	TSINB002293	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS DE GONZALEZ	HOSPITAL GENERAL DE CD MANTE DR FALLO MARTINEZ MANAUTOU	
	HABITANTE GENERAL DEL CENTRO PUEBLO NUEVO	0_2009	013	Gonzalez	2807-2017	San Antonio Aguascalientes	Subsede	102	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	TSINB002293	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS DE GONZALEZ	HOSPITAL GENERAL DE CD MANTE DR FALLO MARTINEZ MANAUTOU	
	HABITANTE GENERAL DEL CENTRO PUEBLO NUEVO	0_2009	012	Gonzalez	2807-2016	Escobedo	CAI	176	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	TSINB002293	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS DE GONZALEZ	HOSPITAL GENERAL DE CD MANTE DR FALLO MARTINEZ MANAUTOU	
	HABITANTE GENERAL DEL CENTRO PUEBLO NUEVO	0_2009	012	Gonzalez	2807-2016	Escobedo	CAI	176	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	TSINB002293	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS DE GONZALEZ	HOSPITAL GENERAL DE CD MANTE DR FALLO MARTINEZ MANAUTOU	

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, el día 23 de mayo de 2025.

ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
RUTAS 2025
TAMAULIPAS

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta				Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención				
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio		Clave	Nombre localidad	Tipo localidad	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)				Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)				
			Clave	Nombre				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre					
71550002001	LA VISTA 6052512 0001	0_2025	012	San Felipe	20012002	Nuevo Quintero	Suscede			promoción de la salud		AMPLIADOS DE GONZALEZ		MARTINEZ MANAUTOU		
										Personal médico enfermería y promoción de la salud	8 horas		TS1MB00572	CENTRO DE SALUD IGNACIO ZARAGOZA	TS1MB002643	HOSPITAL GENERAL DE CD. MANTE DR EMILIO MARTINEZ MANAUTOU
71550002002	LA VISTA 6052512 0001	0_2025	012	San Felipe	20012004	Nuevo Quintero	Suscede			Personal médico enfermería y promoción de la salud	8 horas		TS1MB002793	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS DE GONZALEZ	TS1MB002643	HOSPITAL GENERAL DE CD. MANTE DR EMILIO MARTINEZ MANAUTOU
Subtotal	1	1	1	1	1	1	1	1	1,860	3	8	3	3	1	1	1

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, el día 23 de mayo de 2025.

ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
RUTAS 2025

TAMAULIPAS

Dirección General de Información en Salud				Localidades en ruta				Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio		Clave	Nombre localidad	Tipo localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre			
TSMB0002416	IMSS-AM MATAMOROS CATORE	0 / 2020	022	Matamoros	280220057	La Bartolina	Subrde	236	Personal medico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	280220182	CENTRO DE SALUD EL LONGORENO	TSMB0002416	HOSPITAL GENERAL DE MATAMOROS
TSMB0002416	IMSS-AM MATAMOROS CATORE	0 / 2020	022	Matamoros	280220057	El Barichall	Subrde	112	Personal medico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	280220182	CENTRO DE SALUD EL LONGORENO	TSMB0002416	HOSPITAL GENERAL DE MATAMOROS
TSMB0002416	IMSS-AM MATAMOROS CATORE	0 / 2020	022	Matamoros	280220057	El Barichall	Subrde	205	Personal medico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	280220182	CENTRO DE SALUD EL LONGORENO	TSMB0002416	HOSPITAL GENERAL DE MATAMOROS
TSMB0002416	IMSS-AM MATAMOROS CATORE	0 / 2020	022	Matamoros	280220057	El Barichall	Subrde	105	Personal medico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	280220046	CENTRO DE SALUD EL LONGORENO	TSMB0002416	HOSPITAL GENERAL DE MATAMOROS
TSMB0002416	IMSS-AM MATAMOROS CATORE	0 / 2020	022	Matamoros	280220057	El Barichall	Subrde	65	Personal medico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	280220182	CENTRO DE SALUD EL LONGORENO	TSMB0002416	HOSPITAL GENERAL DE MATAMOROS

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado de Tamaulipas y Soberano de Tamaulipas, el día 23 de mayo de 2025.

EJERCICIO 2025

Página 52 de 55

**ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA**

RUTAS 2025

TAMAULIPAS

Dirección General de Información en Salud					Red de Atención										
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio		Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)			Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre localidad	Tipo localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre	
UMM00151	UMM00151 MATAMOROS LAIBR, E	0-2009	022	MATAMOROS	280221083	LAIBR, E	Subserie	515	Personal médico enfermera y promoción de la salud	8 horas	280220146	CENTRO DE SALUD EL GALANFENO	TSMR002416	HOSPITAL GENERAL DE MATAMOROS	
UMM00152	UMM00152 MATAMOROS LAIBR, E	0-2009	022	MATAMOROS	280221083	LAIBR, E	Subserie	516	Personal médico enfermera y promoción de la salud	8 horas	280220146	CENTRO DE SALUD EL GALANFENO	TSMR002416	HOSPITAL GENERAL DE MATAMOROS	
UMM00153	UMM00153 MATAMOROS LAIBR, E	0-2009	022	MATAMOROS	280221083	LAIBR, E	Subserie	518	Personal médico enfermera y promoción de la salud	8 horas	280220146	CENTRO DE SALUD EL GALANFENO	TSMR002416	HOSPITAL GENERAL DE MATAMOROS	
UMM00154	UMM00154 MATAMOROS LAIBR, E	0-2009	022	MATAMOROS	280221083	LAIBR, E	Subserie	519	Personal médico enfermera y promoción de la salud	8 horas	280220146	CENTRO DE SALUD EL GALANFENO	TSMR002416	HOSPITAL GENERAL DE MATAMOROS	

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica" para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Tamaulipas, el día 23 de mayo de 2025.

ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
RUTAS 2025

TAMAULIPAS

Dirección General de Información en Salud				Red de Atención										
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio		Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre localidad	Tipo localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
UMM00151 TAMPOLONGO CATORCE	UMM00151 TAMPOLONGO CATORCE	0-2009	022	Mataamoros	280221164	Playa Palmar Norte	LAI	48	Personal médico enfermería y promoción de la salud	8 horas	280220146	CENTRO DE SALUD EL GALAPÉN	280220146	HOSPITAL GENERAL DE MATAMOROS
UMM00151 TAMPOLONGO CATORCE	UMM00151 TAMPOLONGO CATORCE	0-2009	022	Mataamoros	280221165	Playa de la Luz (Playa Norte)	Suburbe	105	Personal médico enfermería y promoción de la salud	8 horas	280220146	CENTRO DE SALUD EL GALAPÉN	280220146	HOSPITAL GENERAL DE MATAMOROS
UMM00151 TAMPOLONGO CATORCE	UMM00151 TAMPOLONGO CATORCE	0-2009	022	Mataamoros	280221169	Playa El Bateo	LAI	22	Personal médico enfermería y promoción de la salud	8 horas	280220146	CENTRO DE SALUD EL GALAPÉN	280220146	HOSPITAL GENERAL DE MATAMOROS
UMM00151 TAMPOLONGO CATORCE	UMM00151 TAMPOLONGO CATORCE	0-2009	022	Mataamoros	28022117	Segundo Campo Pesquero y el Chichonal	LAI	335	Personal médico enfermería y promoción de la salud	8 horas	280220182	CENTRO DE SALUD EL LONGORENO	280220182	HOSPITAL GENERAL DE MATAMOROS
UMM00151 TAMPOLONGO CATORCE	UMM00151 TAMPOLONGO CATORCE	0-2009	022	Mataamoros	280221506	Primer Campo Pesquero	LAI	295	Personal médico enfermería y	8 horas	280220182	CENTRO DE SALUD EL LONGORENO	280220182	HOSPITAL GENERAL DE MATAMOROS

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado de Tamaulipas y Soberano de Tamaulipas, el día 23 de mayo de 2025.

EJERCICIO 2025

**ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
RUTAS 2025
TAMAULIPAS**

Dirección General de Información en Salud					Red de Atención									
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio		Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre localidad	Tipo localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa \$200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebraron una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Tamaulipas, el día 23 de mayo de 2025.

**ANEXO 6 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
INDICADORES DE DESEMPEÑO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 2025**

Entidad Federativa		Trimestre:		Cobertura Operativa por trimestre		C	
Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	1er	2do	3er	4to
20 y más	20 y más	1er	2do	3er	4to	Total	
15 a 19	15 a 19						
10 a 14	10 a 14						
5 a 9	5 a 9						
2 a 4 años	2 a 4 años						
1 año	1 año						
menos de 1 año	menos de 1 año						
Total	Total						

Consultas de primera vez por diagnóstico y/o tratamiento reportadas en IG* en el periodo	Consultas de primera vez por diagnóstico y/o tratamiento reportadas en DGIS*	Consultas subsecuentes reportadas en IG* en el periodo	Consultas subsecuentes reportadas en DGIS*	Acciones al individuo + acciones a la comunidad reportadas en IG* en el periodo	Acciones al individuo + acciones a la comunidad reportadas en DGIS*	Muertes maternas por lugar de origen en el periodo

Causa de diferencia entre cifras de IG* (Informe Gerencial) y plataforma de la DGIS* (Dirección General de Información en Salud)

Consultas de ley des ² por dispositivo o tratamiento			
Consultas subsecuentes			
Acciones al individuo y acciones a la comunidad			

Fecha de la consulta en DGIS (ddmmaa):

Otros comentarios	
-------------------	--

Población de Anexa 5

Titular de la Jefatura de Oficina de Primer Nivel (estado concurrente) Supervisor (a) (estado no concurrente) nombre y firma

Reservable de l'électricité

Coordinador(a) Estatal IMSS-BIENESTAR (estado concurrente)
Enlace del Programa (estado no concurrente nombre y firma
Responsable de Validación

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano del Estado de Tamaulipas, el día 23 de mayo 2025.

Entidad Federativa
Trimestre18

2 de 5

INDICADORES DE DESEMPEÑO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 2025

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano del Estado de Tamaulipas, el día 23 de mayo 2025.

ANEXO 6 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
INDICADORES DE DESEMPEÑO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 2025

XI. Control Prenatal y Puerperio

11.1	Porcentaje de detecciones de mujeres embarazadas en el primer trimestre de gestación.
11.2	Proporción de consultas a mujeres embarazadas.
11.3	Porcentaje de casos nuevos de Hipertensión Arterial Sistólica.
11.4	Porcentaje de mujeres con embarazo de alto riesgo de primera vez.
11.5	Proporción de consultas de seguimiento a puerperas.

ALCANZADO AL PERÍODO	REALIZADO			
	1er. Trimestre	2do. Trimestre	3er. Trimestre	4to. Trimestre
	N/D +100	N/D +100	N/D +100	N/D +100
	Numerador (N)	Numerador (N)	Numerador (N)	Numerador (N)
	Denominador (D)	Denominador (D)	Denominador (D)	Denominador (D)
	(N/D) * 100	(N/D) * 100	(N/D) * 100	(N/D) * 100

XII. Prevención de defectos al nacimiento

12.1	Porcentaje de mujeres en edad fértil que recibieron Ácido Fólico.
------	---

ALCANZADO AL PERÍODO	REALIZADO			
	1er. Trimestre	2do. Trimestre	3er. Trimestre	4to. Trimestre
	N/D +100	N/D +100	N/D +100	N/D +100
	Numerador (N)	Numerador (N)	Numerador (N)	Numerador (N)
	Denominador (D)	Denominador (D)	Denominador (D)	Denominador (D)
	(N/D) * 100	(N/D) * 100	(N/D) * 100	(N/D) * 100

XIII. Planificación Familiar

13.1	Porcentaje de usuarias activas de planificación familiar.
13.2	Porcentaje de puerperas aceptantes de planificación familiar.

ALCANZADO AL PERÍODO	REALIZADO			
	1er. Trimestre	2do. Trimestre	3er. Trimestre	4to. Trimestre
	N/D +100	N/D +100	N/D +100	N/D +100
	Numerador (N)	Numerador (N)	Numerador (N)	Numerador (N)
	Denominador (D)	Denominador (D)	Denominador (D)	Denominador (D)
	(N/D) * 100	(N/D) * 100	(N/D) * 100	(N/D) * 100

XIV. Atención Odontológica

14.1	Proporción del uso de consultorios dentales.
14.2	Porcentaje de acciones preventivas odontológicas.
14.3	Porcentaje de acciones curativas odontológicas.

ALCANZADO AL PERÍODO	REALIZADO			
	1er. Trimestre	2do. Trimestre	3er. Trimestre	4to. Trimestre
	N/D +100	N/D +100	N/D +100	N/D +100
	Numerador (N)	Numerador (N)	Numerador (N)	Numerador (N)
	Denominador (D)	Denominador (D)	Denominador (D)	Denominador (D)
	(N/D) * 100	(N/D) * 100	(N/D) * 100	(N/D) * 100

XV. Vacunación

15.1	Porcentaje de vacunación en embarazadas.
15.2	Porcentaje de vacunación en menores de 9 años.

ALCANZADO AL PERÍODO	REALIZADO			
	1er. Trimestre	2do. Trimestre	3er. Trimestre	4to. Trimestre
	N/D +100	N/D +100	N/D +100	N/D +100
	Numerador (N)	Numerador (N)	Numerador (N)	Numerador (N)
	Denominador (D)	Denominador (D)	Denominador (D)	Denominador (D)
	(N/D) * 100	(N/D) * 100	(N/D) * 100	(N/D) * 100

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano del Estado de Tamaulipas, el día 23 de mayo 2025.

ANEXO 6 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
INDICADORES DE DESEMPEÑO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 2025

CAUSAS POR LAS QUE SE OBTUVIERON LOS RESULTADOS		ACCIONES PARA MEJORAR RESULTADOS OBTENIDOS	
I	1.1		
	1.2		
	1.3		
	1.4		
	1.5		
	1.6		
	1.7		
II	2.1		
	2.2		
	2.3		
	2.4		
	2.5		
	2.6		
	2.7		
III	3.1		
	3.2		
	3.3		
	3.4		
	3.5		
	3.6		
	3.7		
IV	4.1		
	4.2		
	4.3		
	4.4		
	4.5		
	4.6		
	4.7		
V	5.1		
	5.2		
	5.3		
	5.4		
	5.5		
	5.6		
	5.7		
VI	6.1		
	6.2		
	6.3		
	6.4		
	6.5		
	6.6		
	6.7		
VII	7.1		
	7.2		
	7.3		
	7.4		
	7.5		
	7.6		
	7.7		
VIII	8.1		
	8.2		
	8.3		
	8.4		
	8.5		
	8.6		
	8.7		
IX	9.1		
	9.2		
	9.3		
	9.4		
	9.5		
	9.6		
	9.7		
X	10.1		
	10.2		
	10.3		
	10.4		
	10.5		
	10.6		
	10.7		
XI	11.1		
	11.2		
	11.3		
	11.4		
	11.5		
	11.6		
	11.7		
XII	12.1		
	12.2		
	12.3		
	12.4		
	12.5		
	12.6		
	12.7		
XIII	13.1		
	13.2		
	13.3		
	13.4		
	13.5		
	13.6		
	13.7		
XIV	14.1		
	14.2		
	14.3		
	14.4		
	14.5		
	14.6		
	14.7		
XV	15.1		
	15.2		
	15.3		
	15.4		
	15.5		
	15.6		
	15.7		

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano del Estado de Tamaulipas, el día 23 de mayo 2025.

EJERCICIO 2025

IB-CC-S200-FAM-2025-TAMPS-28

ANEXO 7 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA S200
APLICACIÓN DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS POR PARTIDA PRESUPUESTARIA

PARTIDA DE GASTO		ASIGNACIONES DESTINADAS A CUBRIR LOS GASTOS POR CONCEPTO DE:
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales y artículos diversos, propios para el uso de las oficinas, tales como: papelería, formas, libretas, carpetas, y cualquier tipo de papel, vasos y servilletas desechables, limpiadores, collas, fotográficas, unidades de escritorio como engrapadora, perforadoras manuales, sacapuntas, artículos de dibujo, correspondencia y archivo, cestos de basura, y otros productos similares. Incluye la adquisición de artículos de envoltura, sacos y valijas, entre otros.
21401	MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS.	Asignaciones destinadas a la adquisición de insumos utilizados en el procesamiento, grabación como son discos duros, dispositivos USB, disco compacto (CD y DVD) e impresión de datos como: películas de video, fundas, solventes y otros.
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales, artículos y enseres para el aseo, limpieza e higiene, tales como: escobas, jergas, detergentes, jabones y otros productos similares.
25101	PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS.	Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos básicos; petroquímicos como benceno, tolueno, xileno, etileno, propileno, estireno a partir del gas natural, del gas licuado del petróleo y de destilados y otras fracciones posteriores a la refinación del petróleo; reactivos, fluoruros, fosfatos, nitratos, óxidos, alquinos, marcadores genéticos, entre otros.
27101	VESTUARIO Y UNIFORMES	Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de prendas de vestir: de punto, ropa de tela, cuero y piel y a la fabricación de accesorios de vestir: camisas, pantalones, trajes, calzado; uniformes y sus accesorios: insignias, distintivos, emblemas, banderas, banderines, uniformes y ropa de trabajo, calzado.
27201	PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL	Asignaciones destinadas a la adquisición de prendas especiales de protección personal, tales como: guantes, botas de hule y asbesto, de tela o materiales especiales, cascos, Caretas, lentes, cinturones, y demás prendas distintas de las señaladas en la partida 28301 Prendas de protección para seguridad pública y nacional.
27501	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR.	Asignaciones destinadas a la adquisición todo tipo de blancos: batas, colchas, fundas, sábanas, toallas, cobertores, colchones y colchonetas, entre otros.
29101	HERRAMIENTAS MENORES.	Asignaciones destinadas a la adquisición de herramientas auxiliares de trabajo, utilizadas en carpintería, silvicultura, horticultura, ganadería, agricultura y otras industrias, tales como: desarmadores, martillos, llaves para tuercas, carretillas de mano, cuchillos, navajas, tijeras de mano, sierras de mano, alicates, hojas para seguetas, micrómetros, cintas métricas, pinzas, prensas, berbiques, garlopas, taladros, zapapicos, escaleras, detectores de metales manuales y demás bienes de consumo similares. Excluye las refacciones y accesorios señalados en este capítulo; así como herramientas y máquinas herramienta consideradas en el capítulo 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles.
29501	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones y accesorios para todo tipo de aparatos e instrumentos médicos y de laboratorio.
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	Asignaciones destinadas a la adquisición de autopartes de equipo de transporte tales como: llantas, suspensiones, sistemas de frenos, partes eléctricas, alternadores, distribuidores, partes de suspensión y dirección, marchas, embragues, retrovisores, limpiadores, volantes, tapetes, rieles, bocinas, auto estères, gatos hidráulicos o mecánicos.
35301	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios que se contratan con terceros para el mantenimiento y conservación de bienes informáticos, tales como: computadoras, impresoras, dispositivos de seguridad, reguladores, fuentes de potencia ininterrumpida, entre otros, incluido el pago de deducibles de seguros.
35401	INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y DE LABORATORIO.	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio.
54101*	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO.	Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos utilizados en hospitales, unidades sanitarias, consultorios, servicios veterinarios y en los laboratorios, auxiliares de las ciencias médicas y de investigación científica, tales como: rayos X, ultrasonido, equipos de diálisis e inhaloterapia, máquinas esterilizadoras, sillas dentales, mesas operatorias, incubadoras, microscopios y toda clase de aparatos necesarios para equipar salas de rehabilitación, de emergencia, de hospitalización y de operación médica.
54201*	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumentos utilizados en la ciencia médica, tales como: estetoscopios, máscaras para oxígeno, bisturís, tijeras, pinzas, separadores, y en general todo tipo de instrumentos médicos necesarios para operaciones quirúrgicas, dentales, y oftalmológicas, entre otros. Incluye el instrumental utilizado en los laboratorios de investigación científica e instrumental de medición.

* Para el ejercicio de estas partidas, es requisito necesario contar con el registro en cartera tramitado por los Servicios Estatales de Salud.

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano del Estado de Tamaulipas, el día 23 de mayo 2025.

EJERCICIO 2025

1 de 1

ANEXO 8 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
PLANTILLA DE PERSONAL

*COORDINADOR	**SUPERVISOR	TOTAL DE PERSONAL GERENCIAL ***
0	0	0

TIPO DE UMM	NÚMERO DE UMM	MÉDICO RESIDENTE PARA TRABAJO SOCIAL COMUNITARIO ITINERANTE	ENFERMERA GENERAL	PROMOTOR EN SALUD	CIRUJANO DENTISTA	TOTAL
0	7	2	6	6	0	14
1	1	2	2	2	0	6
2	4	2	3	4	4	13
3	2	2	1	2	2	7
TOTAL	14	8	12	14	6	40

(*) (**) APLICA LA PARTE GERENCIAL PARA ESTADOS NO CONCURRENTES

(***) * El personal gerencial y los gestores interinstitucionales estará supeditado a que su actividad fortalezca el Programa S200 y sujeto a la disponibilidad presupuestal

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano del Estado de Tamaulipas, el día 23 de mayo 2025.

EJERCICIO 2025

1 de 1

ANEXO 9 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
REPORTE DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS 2025

ENTIDAD FEDERATIVA:	MES:	TRIMESTRE:			TOTAL
		SECRETARÍA DE FINANZAS		SERVICIOS DE SALUD	
		RENDIMIENTOS GENERADOS NETOS			
		No. CUENTA BANCARIA	No. DE CUENTA BANCARIA		
ENERO					
FEBRERO					
MARZO					
ABRIL					
MAYO					
JUNIO					
JULIO					
AGOSTO					
SEPTIEMBRE					
OCTUBRE					
NOVIEMBRE					
DICIEMBRE					
MONTO TRIMESTRAL	\$	-	\$	-	\$
MONTO TOTAL ACUMULABLE	\$	-	\$	-	\$

* ENVIAR DENTRO DE LOS 10 DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL TÉRMINO DEL TRIMESTRE CORRESPONDIENTE.

RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN	DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LOS SERVICIOS DE SALUD (O SU EQUIVALENTE)	SECRETARIO DE SALUD O DIRECTOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA ENTIDAD (O SU EQUIVALENTE)
-------------------------------	--	---

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano del Estado de Tamaulipas, el día 23 de mayo de 2025.

EJERCICIO 2025

1 de 1

IB-CC-S200-FAM-2025-TAMPS-28

ANEXO 10 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
CIERRE PRESUPUESTARIO EJERCICIO 2025

Capítulo de gasto	Presupuesto autorizado	Presupuesto modificado	Presupuesto ejercido (comprobado)	Reintegro TESOFE (1)
2000				
3000				
Total				

No. Cuenta Bancaria	Rendimientos generados	Rendimientos ejercidos	Rendimientos reintegrados a TESOFE (2)
No. Cuenta de Secretaría Finanzas			
No. Cuenta Servicios de Salud			
Total			

RESPONSABLE DE LA ELABORACION

DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LOS SERVICIOS DE SALUD (O SU EQUIVALENTE)

SECRETARIO DE SALUD O DIRECTOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA ENTIDAD (O SU EQUIVALENTE)

NOTAS:

(1) Deberá especificar el número de línea de captura TESOFE (tramitada ante IMSS-BIENESTAR) del reintegro presupuestal y anexar copia del recibo de pago correspondiente al monto reintegrado.

(2) Deberá especificar el número de línea de captura TESOFE (PEC - tramitada por el área financiera de la entidad) de reintegro de rendimientos financieros y anexar copia del recibo de pago correspondiente al monto reintegrado.

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano del Estado de Tamaulipas, el día 23 de mayo 2025.

EJERCICIO 2025

1 de 1

**ANEXO 11 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
PROGRAMA DE VISITAS DE SUPERVISIÓN A REALIZAR EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS**

PERIODO DE VISITA:
DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE DE 2025

De conformidad con el Modelo de Supervisión se podrán realizar visitas, en cumplimiento de lo especificado en las Cláusulas Tercera fracciones I, III y V y Novena fracción, III del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 Fortalecimiento a la Atención Médica, que celebran Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de "TAMAULIPAS" con el propósito de verificar la operación y el uso adecuado de los recursos presupuestarios transferidos con carácter de subsidios por la cantidad de **\$7,950,000.00 (Siete millones novecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)**, así como el estado general que guarden los bienes dados en comodato y/o en donación del Programa S200 Fortalecimiento a la Atención Médica. Por lo que, con tal finalidad, las autoridades del "GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS" se comprometen a proporcionar toda la documentación necesaria y permitir el acceso a los archivos correspondientes al Programa S200 Fortalecimiento a la Atención Médica.

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano del Estado de Tamaulipas, el día 23 de mayo 2025.

EJERCICIO 2025

1 de 1

ANEXO 12 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
TABULADOR DE LA PLANTILLA LABORAL

CÓDIGO	NOMBRE PUESTO	BECA MÉDICOS RESIDENTES	COMPENSACIÓN A MÉDICOS RESIDENTES	TOTAL BRUTO MENSUAL
		12301	13411	
CPSMMR0001	MÉDICO RESIDENTE PARA TRABAJO SOCIAL COMUNITARIO ITINERANTE	19,416.00	21,179.00	40,595.00

CÓDIGO	NOMBRE PUESTO	11301	15901	13410	TOTAL BRUTO MENSUAL
POR DEFINIR	*GESTOR INTERINSTITUCIONAL				
CPSAAA0004	**DIRECTOR DE ÁREA (COORDINADOR)	27,249.00	15,962.00	13,237.00	56,448.00
CPSAAA0005	***SUBDIRECTOR DE ÁREA (SUPERVISOR)	18,828.00	12,601.00	7,863.00	39,292.00

ZONA 2

CÓDIGO	NOMBRE PUESTO	11301	15901	13410	TOTAL BRUTO MENSUAL
CPSFFF0003	PROMOTOR EN SALUD	11,324.00	6,093.00	2,395.00	19,812.00
CPSMMD0001	CIRUJANO DENTISTA	18,646.00	10,311.00	9,532.00	38,489.00
CPSPEG0001	ENFERMERA GENERAL	12,477.00	7,854.00	5,047.00	25,378.00

ZONA 3

CÓDIGO	NOMBRE PUESTO	11301	15901	13410	TOTAL BRUTO MENSUAL
CPSFFF0003	PROMOTOR EN SALUD	12,511.00	6,597.00	2,619.00	21,727.00
CPSMMD0001	CIRUJANO DENTISTA	20,566.00	11,301.00	10,588.00	42,455.00
CPSPEG0001	ENFERMERA GENERAL	13,759.00	9,160.00	5,582.00	28,501.00

(*) APLICARÁ PARA LOS ESTADOS CONCURRENTES SÓLO EN CASO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL.

(**) (***) APLICA LA PARTE GERENCIAL PARA ESTADOS NO CONCURRENTES. El personal gerencial y los gestores interinstitucionales estará supeditado a que su actividad fortalezca el Programa S200 y sujeto a la disponibilidad presupuestal

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano del Estado de Tamaulipas, el día 23 de mayo 2025.



IMSS BIENESTAR
SERVICIOS PÚBLICOS DE SALUD



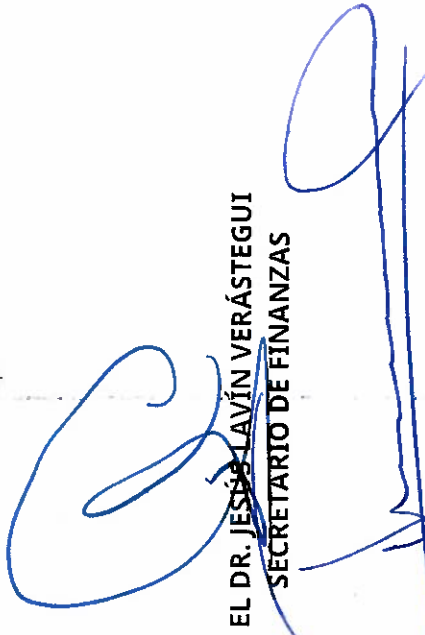
IB-CC-S200-FAM-2025-TAMPS-28

Por "IMSS-BIENESTAR"


EL DR. JOSÉ ALEJANDRO AVALOS BRACHO
TITULAR DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN A LA SALUD

LA C. MARÍA DE JESÚS HERROS VÁZQUEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

Por "EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD"


EL DR. JESÚS LAVÍN VERÁSTEGUI
SECRETARIO DE FINANZAS

EL DR. VICENTE JOEL HERNÁNDEZ NAVARRO
SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE
SALUD DE TAMAULIPAS

LA DRA. LUZ ARLETTE SAAVEDRA ROMERO
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE UNIDADES
DE PRIMER NIVEL

LA L.A.P. DIANA HILDA PEREZ LEÓN
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE RECURSOS
HUMANOS

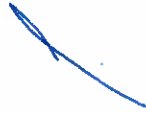
LA MTRA. EUNICE FARIAS MARTÍNEZ
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS
INHERENTES A LA COORDINACIÓN DE
FINANZAS


EL DR. MARGGID ANTONIO RODRÍGUEZ
AVENDAÑO
TITULAR DE LA COORDINACIÓN ESTATAL DE
TAMAULIPAS

Hoja de firmas de los anexos 1, 1A, 2, 3, 3A, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Tamaulipas, el día 23 de mayo de 2025.







EJERCICIO 2025





